

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 93, DE LA LEY NÚMERO 571 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE REÚNE EN LA CASA UBICADA EN EL RANCHO LOS GÓMEZ, FRACCIONAMIENTO VILLA MODERNA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, CIUDADANO CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, PARA CELEBRAR LA **DECIMA SESIÓN ORDINARIA**, QUIEN INSTRUYE EN ESTE ACTO AL CIUDADANO CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN, SECRETARIO GENERAL, A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y AL HACERLO SE COMPRUEBA LA PRESENCIA DEL PROPIO PRESIDENTE C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO Y LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES: ARTURO PACHECO BEDOLLA, JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, RAÚL CALVO BARRERA, JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, J. INÉS BETANCOURT SALGADO Y ROSA INÉS DE LA O GARCÍA; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: HEDILBERTO RODRÍGUEZ VALVERIO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (AUSENTE); ROBERTO TORRES AGUIRRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; JORGE SALAZAR MARCHAN DEL PARTIDO DEL TRABAJO ARTURO ÁLVAREZ ANGLI, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (AUSENTE); ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, DEL PARTIDO CONVERGENCIA (AUSENTE); GERARDO ROBLES DÁVALOS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; ASIMISMO INFORMA A LA PRESIDENCIA SOBRE LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y DECLARÓ QUÓRUM LEGAL (VOTACIÓN) Y VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DEMÁS DETERMINACIONES QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL. -----

ACTO SEGUIDO Y PREVIA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA, EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - 1.- LECTURA DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 2.- INFORME 086/SO/06-10-2010, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA

PRÓXIMA PASADA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.- - - - -

- - - 3.- INFORME 087/SO/06-10-2010, RELATIVO AL ESTADÍSTICO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON CORTE AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2010, QUE REMITE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN GUERRERO.- - - - -

- - - 4.- INFORME 088/SO/06-10-2010, RELATIVO A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE CIUDADANOS INSACULADOS Y CARTAS CONVOCATORIAS DE LOS CANDIDATOS A FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- - - - -

- - - 5.- INFORME 089/SO/06-10-2010, RELATIVO A LA PROYECCIÓN DE CASILLAS EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON BASE AL ÚLTIMO CORTE DE LISTA NOMINAL DE ELECTORES PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.- - - - -

- - - 6.- INFORME 090/SO/06-10-2010, RELATIVO AL SEGUNDO INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES, DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011.- - - - -

- - - 7.- INFORME 091/SO/06-10-2010, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL C. GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DE LA OMISIÓN DE RESOLVER LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/004/2010.- - - - -

- - - 8.- AVISO 009/SO/06-10-2010 MEDIANTE EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS A LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ COMO LA INTERRUPCIÓN DE ENTREGA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A LA POBLACIÓN DE MATERIALES, ALIMENTOS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE FORME PARTE DE SUS PROGRAMAS ASISTENCIALES Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO.- - - - -

- - - 9.- ACUERDO 062/SO/06-10-2010, MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA PROPORCIONAR APOYO ECONÓMICO A LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, PARA SU ALIMENTACIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO.- - - - -

- - - 10.- ACUERDO 063/SO/06-10-2010, MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA PROPORCIONAR APOYO ECONÓMICO A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, PARA LA ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL QUE CORRESPONDA. APROBACIÓN EN SU CASO.-----
- - - 11.- ACUERDO 064/SO/06-10-2010, RELATIVO A LAS RENUNCIAS Y LICENCIA PRESENTADAS POR LOS CC. RENÉ ANTONIO ASTUDILLO NAVA, MARIO MAYO COTINO Y PEDRO DAMIÁN BORJA, CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES I, V Y XXVI, CON CABECERA EN CHILPANCINGO Y ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.-----
- - - 12.- ACUERDO 66/SO/06-10-2010, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD Y RUTAS ELECTORALES, QUE SERÁN ASIGNADAS A LOS CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES, EN EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO.-----
- - - 13.- ACUERDO 67/SO/06-10-2010, MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA PARTIDA 3206 RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, PARA DESTINARSE A AUMENTAR EL NÚMERO DE CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES CONTRATADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011, DE ACUERDO AL INCREMENTO DE ÁREAS DE RESPONSABILIDAD-RUTAS ELECTORALES APROBADAS. APROBACIÓN EN SU CASO.-----
- - - 14.- DICTAMEN 005/CEQD/26-09-2010, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL Y RESOLUCIÓN 010/SO/06-10-2010, RELATIVA A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL C. ARMANDO RÍOS PITER Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL EXPEDIENTE IEEG/CEQD/002/2010, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO.-----
- - - 15.- DICTAMEN 006/CEQD/26-09-2010, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL Y RESOLUCIÓN 011/SO/06-10-2010, RELATIVA A LA QUEJA PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LOS CIUDADANOS MANUEL AÑORVE BAÑOS, Y LEOPOLDO CONDE COMBE, DIRECTOR DE LA REVISTA “LA COSTA”, EN EL EXPEDIENTE IEEG/CEQD/004/2010, POR PRESUNTOS ACTOS QUE

CONTRAVIENEN LA NORMATIVIDAD ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 16.- RESOLUCIÓN 012/SO/06-10-2010, RELATIVA AL REGISTRO DE LA COALICIÓN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y DEL TRABAJO, DENOMINADA “GUERRERO NOS UNE”. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 17.- RESOLUCIÓN 013/SO/06-10-2010, RELATIVA AL REGISTRO DE LA COALICIÓN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA, DENOMINADA “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 18.- ASUNTOS GENERALES.-----

- - - POSTERIORMENTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - CONTINUAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, HIZO CONSTAR LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN A LA MESA DE SESIONES DEL C. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.-----

- - - A SU VEZ, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO ASÍ DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- - - CONTINUAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, HIZO CONSTAR LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN A LA MESA DE SESIONES DEL C. ALBERTO ZUÑIGA ESCAMILLA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA.-----

- - - - ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 086/SO/06-10-2010, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - HIZO USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, CONCEDIDO

QUE LE FUE, MANIFESTÓ: SOBRE ESTOS RECURSOS DE APELACIÓN QUE DAN CUENTA EN ESTE INFORME QUIERO PRECISAR LO SIGUIENTE, EN RELACIÓN AL ACUERDO 058/SE/21-09-2010 RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL SIMILAR 026/SO/15-05-2010 POR EL QUE SE ORDENO EL RETIRO DE DOCUMENTOS IMÁGENES, ESPECTACULARES, PINTAS EN GENERAL PUBLICIDAD QUE CONTENGAN IMÁGENES NOMBRES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN UNA DIFUSIÓN O PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ASÍ COMO EL 061/SE/21-09-2010 POR LA OMISIÓN A PRONUNCIARSE EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL CANDIDATO DEL PRI EN SU MOMENTO EN LA REUNIÓN PREVIA DEL CONSEJO GENERAL Y EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EXPRESAMOS NUESTRO DIFERENDO CON LOS DICTÁMENES Y ACUERDOS APROBADOS POR LO QUE, EN USO DE NUESTRO DERECHO RECURRIMOS AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, QUIEN HA CONSIDERADO FUNDADAS NUESTRAS IMPUGNACIONES POR OTRO LADO ANTE LA EVIDENCIA DE QUE PERMANECÍA LA PUBLICIDAD EN TODO EL ESTADO DEL C. MANUEL AÑORVE BAÑOS, SE CONSIDERO NECESARIO INTERPONER QUEJAS ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES QUIENES OMITIERON ATENDER NUESTRA PETICIÓN POR LO QUE SE APELÓ ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, QUIEN CONSIDERO FUNDADO NUESTROS RECURSOS Y ORDENÓ A LOS CONSEJOS DISTRITALES VERIFICARAN LA PROPAGANDA DENUNCIADA, ESTA RESOLUCIÓN QUE NO SIGNIFICA UNA SANCIÓN PARA QUIENES ACUSAMOS DE VIOLAR LA LEY, SI ES UN INDICIO DE QUE ESTÁBAMOS EN LO JUSTO Y TENÍAMOS RAZÓN EN NUESTRAS QUEJAS, MÁS AUN SI CONSIDERAMOS QUE EN LA VERIFICACIÓN QUE SE HIZO EN LOS DISTRITOS, SE DEMOSTRÓ QUE ESTABAN LOS ESPECTACULARES DE LA REVISTA LA COSTA Y LOS MEDALLONES EN TRANSPORTE PÚBLICO Y EN OTROS CASOS SE BAJO LA PROPAGANDA UN DÍA ANTES, ES NECESARIO SEÑALAR QUE ESTAS RESOLUCIONES NO SON EN NUESTRO PUNTO DE VISTA EN DETRIMENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL SINO EN MERITO DE LA LEGALIDAD ELECTORAL POR UN LADO Y POR OTRO SE DEMUESTRA QUIEN ESTABA VIOLENTANDO LA LEY.- - - - -

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL, ARTURO PACHECO BEDOLLA, COMENTÓ: SI BUENOS DÍAS A TODOS YO QUIERO ESPECIALMENTE ALUDIR A LA NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR QUE TENEMOS, QUE ESPECÍFICAMENTE LO RIGE EL REGLAMENTO QUE PARA ESE EFECTO SE APLICA Y QUE FUE APROBADO POR ESTE CONSEJO GENERAL EL INSTITUTO SOLO TIENE DOS TIPOS DE PROCEDIMIENTOS UNO EL QUE HAGO DE DESCRIBIR ES EL

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y EL PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, TENEMOS DOS TIPOS DE REGLAMENTOS , DOS TIPOS DE PROCEDIMIENTOS INVESTIGATIVOS RESPECTO A HECHOS VIOLATORIOS DE LA LEY ELECTORAL, EN NINGUNO DE ELLOS, TENEMOS COMO SI LO TIENE POR EJEMPLO EL IFE, EL IFE TIENE CUATRO TIPOS DE PROCEDIMIENTOS ,UNO DE ELLOS DE URGENTE RESOLUCIÓN, ES IMPORTANTE ACLARAR ESTO PORQUE POR LO MENOS EL SENTIDO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS QUE HA INTERPUESTO EL PRD, TIENEN SI USTEDES OBSERVAN LA REDACCIÓN, UNA FINALIDAD DE URGENTE RESOLUCIÓN O SEA HABER ÓRGANO PRONÚNCIATE INMEDIATAMENTE PORQUE ME ESTÁ CAUSANDO AGRAVIO UN ACTO QUE PARA ELLOS ES VIOLATORIO DE LA NORMA ELECTORAL, NO ES QUE NOSOTROS HAYAMOS SIDO OMISOS Y ESTO LO ACLARO PORQUE BUENO LA OMISIÓN TODOS LOS SABEMOS PUEDE SER PARA EL CASO DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS ,EL ARGUMENTO PERFECTO PARA INICIAR CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD POLÍTICA, ADMINISTRATIVA O DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR TANTO NO ACEPTARÍA YO POR LO MENOS LO HAGO EN ESTE ACTO, QUE SE ESTABLEZCA QUE FUE UNA OMISIÓN, NOSOTROS LO QUE HICIMOS EN EL SENO O AL RESOLVER LAS QUEJAS FUE ESTABLECER QUE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE EN ESTE CASO EL QUEJOSO EXHIBE ERAN INSUFICIENTES, NOSOTROS ESTAMOS OBLIGADOS A ACTUAR EN FUNCIÓN DE UNA SERIE DE PRUEBAS QUE SI BIEN SON INDICIARIAS PERO QUE TENGAN DIGAMOS UN RAZONAMIENTO JURÍDICO MUY ESPECIFICO, MUCHO LO DISCUTIMOS EN EL SENO DE LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN Y DEL CUERPO JURÍDICO QUE TIENE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN EL SENTIDO DE QUE SI NOSOTROS ADMITÍAMOS EN UN PRIMER MOMENTO DICHAS PRUEBAS DONDE SE ANEXA UNA FOTOGRAFÍA SIN UNA CERTIFICACIÓN NOTARIAL POR EJEMPLO, CORREMOS EL RIESGO DE QUE EN LO SUBSECUENTE CUALQUIER PERSONA TOME UNA FOTOGRAFÍA, BUENO LE TOME UNA FOTOGRAFÍA A UN ESPECTACULAR LO COLOQUE EN CUALQUIER LUGAR Y LUEGO BUENO REALICE SU QUEJA, LO ANEXE Y LUEGO LA RETIRE DIGAMOS QUE ESAS SON DE LAS CONSIDERACIONES QUE HICIMOS, PERO SOBRE TODO ALGO MÁS PUNTUAL, LA COMISIÓN NO TIENE POR LO MENOS EN LA LEY YO HE ALUDIDO A LA NECESIDAD DE REVISAR LA LEY, LA NORMA, NO TENEMOS UN TÉRMINO FATAL O RÍGIDO ESTABLECIDO PARA RESOLVER NUESTRAS QUEJAS, LA OMISIÓN SE ENTIENDE COMO LA NEGLIGENCIA O FALTA DE CUIDADO Y RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO PARA CUMPLIR, NO FUE EL CASO PORQUE EN LOS EXPEDIENTES SE OBSERVAN CADA UNA DE LAS

ACTUACIONES, LAS DILIGENCIAS QUE SE HAN ESTADO REALIZANDO, QUE A JUICIO DEL PRD LA COMISIÓN HAYA SIDO OMISA BUENO ES VÁLIDO QUE LO HAGAN COMO LO HICIERON ANTE EL TRIBUNAL E IMPUGNEN, HA SIDO UNA ARGUMENTO MÍO QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE NO SATISFAGAN PUES SEAN IMPUGNADOS, AQUÍ LO QUE ME PREOCUPA EN UN MOMENTO ES EL MANEJO POLÍTICO QUE PUEDA DARSE, VINO EL DIRIGENTE DEL PRD EL DIRIGENTE NACIONAL Y SIN AGUA VA AGUA VIENE PUES GENERA ALGUNOS INSULTOS CONTRA LOS CONSEJEROS SEGURAMENTE PORQUE NO LE INFORMARON BIEN, NO TENEMOS, REPITO UN TÉRMINO PARA RESOLVER NUESTRAS QUEJAS A UN ASÍ ESTÁN DILIGENCIADAS DIGO COMO PRIMER PUNTO Y COMO SEGUNDO PUNTO, NOSOTROS EN UNO DE LOS EXPEDIENTES EN LOS QUE SE ALEGA OMISIÓN QUE ES EL 04 PRÁCTICAMENTE YA ESTÁBAMOS CITADOS PARA RESOLVER EL DICTAMEN CUANDO LA MAGISTRADA SE ADELANTA Y NOS EMITE LA RESOLUCIÓN ES CURIOSO TENÍA OTROS ASUNTOS Y EMITE ESA RESOLUCIÓN NO SÉ SI EN EL FONDO HAYA UNA INTENCIÓN DE VER AL TRIBUNAL COMO EL PALADÍN DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y AL INSTITUTO PUES COMO EL QUE LE ESTÁ HACIENDO EL FAVOR A UN PRECANDIDATO O NO SÉ A CUANTOS, ENTONCES YO QUISIERA SER PUNTUAL, ME PARECE QUE ES UN DERECHO DEL PRD Y DE CUALQUIER PARTIDO EN ESTE CASO DESPUÉS DE CUALQUIER COALICIÓN IMPUGNAR CUANTOS ACUERDOS NO SATISFAGAN PERO ME PARECE QUE SI PODEMOS EXIGIR DESDE ESTE ÓRGANO LA RESPONSABILIDAD DE QUE SE LE DÉ UN MANEJO Estrictamente LEGAL, ARGUMENTAR Y PONERNOS PRÁCTICAMENTE EN EL CADALSO COMO LOS QUE DENEGAMOS JUSTICIA ELECTORAL ME PARECE QUE ES UNA SITUACIÓN IRRESPONSABLE, LO RECALCO IRRESPONSABLE, ENTONCES ME PARECE QUE, ACLARO NO TENEMOS UN PROCEDIMIENTO DE URGENTE RESOLUCIÓN COMO LO TIENE EL IFE NO SE LE HA DENEGADO JUSTICIA ESTAMOS RESOLVIENDO LOS ASUNTOS Y ME PARECE QUE SI ES DE MI PARTE UN EXHORTO A QUE PUES NO SE LE MANEJE POLÍTICAMENTE EN ESTE CONTEXTO AL INSTITUTO NI A LA COMISIÓN DE QUEJAS.-.....

- - - EN USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ROBERTO TORRES AGUIRRE DIJO: LO QUE EL CIUDADANO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA LECTURA QUE DIO A SU ESCRITO PRETENDIÓ DECIR Y QUE ES ALGO QUE HA QUEDADO YA DE MANIFIESTO, ESA ESTRATEGIA MEDIÁTICA ES ALGO ASÍ COMO QUERER INSISTIR EN QUE HÁGASE LA VOLUNTAD DE DIOS SOLAMENTE EN LOS BUEYES DE MI VECINO NO, PORQUE PARA LO QUE ELLOS ES VIOLACIÓN A LA LEY, PARA

ELLOS NO ES, PARA ELLOS PARA SUS DIRIGENTES ESTATALES Y SUS DIRIGENTES NACIONALES, NO ES MÁS QUE LA PULCRITUD EN DISCURSOS MEDIÁTICOS Y PODER TRATAR DE ESTABLECER QUE LOS ÚNICOS QUE ESTÁN VIOLANDO EN ESTE PROCESO ELECTORAL LA LEY, SON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y HASTA ESTE MOMENTO EL VIRTUAL CANDIDATO DE LA “COALICIÓN TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”, MANUEL AÑORVE, NO DON GUILLERMO, YO CREO QUE EN ESTE MOMENTO A QUIEN SU PARTIDO PONE DAR LA CARA QUE ES USTED EN ESTE MOMENTO Y QUE TIENE QUE CARGAR CON TODOS LOS SEÑALAMIENTOS QUE PUDIERAN HACERSE Y LO QUE USTED NO DIJO, ES QUE EFECTIVAMENTE LA LEY NOS DA DERECHO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA RECURRIR A LOS ACTOS VIOLATORIOS DE LA LEY Y TRATAR DE SOLICITAR A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ADMINISTRATIVOS LO QUE EN DERECHO PROCEDA EN CONTRA DE QUIEN VIOLA LA LEY, PERO LO QUE NO DIJO USTED ES QUE ESAS RESOLUCIONES QUE ESTÁ EMITIENDO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO EN ESTE MOMENTO, DE NINGUNA MANERA ES ESTARLES DANDO LA RAZÓN ENTRE COMILLAS PORQUE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL LA CALIDAD QUE PUDIESEN TENER LOS SEÑORES MAGISTRADOS NO ES PARA DARLE LA RAZÓN A ALGUIEN QUE NO LA TIENE JURÍDICAMENTE, LA RESOLUCIONES QUE ESTÁ EMITIENDO EL TRIBUNAL ES QUE LOS DISTRITOS ELECTORALES, REALICEN ACTOS CONTEMPLADOS A LA LEY PERO QUE EN NINGÚN MOMENTO ESTÁN ESTABLECIENDO QUE ESA PROPAGANDA QUE UTILIZÓ, QUE SE UTILIZO EN EL PROCESO INTERNO DEL PRI PARA SELECCIONAR Y POSTULAR A SU CANDIDATO DE NINGUNA MANERA ES UNA PROPAGANDA ILEGAL, NI ESTÁ UBICADA EN SITIOS PROHIBIDOS COMO USTEDES LO PRETENDE HACER APARECER EN SUS ESCRITOS DE QUEJAS, PERO BUENO SI SE TRATA DE UTILIZAR LOS RECURSOS JURÍDICOS QUE TENEMOS A NUESTRO ALCANCE EN FUNCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HAGÁMOSLO CON ÉTICA POLÍTICA, DON GUILLERMO Y QUE NO SEA USTED EL QUE MANDEN A DAR LA CARA DE LAS ESTRATEGIAS MEDIÁTICAS DE SU PARTIDO PORQUE NO LA HACEN QUEDAR NADA BIEN. - - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, DIJO: SI EN PRIMER LUGAR ESTE PUES SI QUIEREN PARA TENER CLARIDAD HAY QUE DARLE LECTURA AL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR PORQUE HAY ESTÁ MUY CLARO, AHÍ SE ESPECIFICAN LAS FACULTADES INVESTIGATIVAS DEL ÓRGANO ELECTORAL DE NO DEJAR LOS ACTOS QUE SE DENUNCIAN PARA QUE QUEDEN EN FORMA IRREGULAR, ESTAMOS EN



PLENO PROCESO ELECTORAL Y LAS DENUNCIAS PUES DEBEN RESOLVERSE LO MÁS PRONTO POSIBLE ENTONCES CREEMOS QUE SI HAY ELEMENTOS PARA QUE PUES SE HUBIERA DADO RESPUESTA A NUESTRA PETICIÓN DE TOMAR MEDIDAS CAUTELARES SIN EMBARGO BUENO PUES AHÍ COMO LO DIJIMOS LA VEZ PASADA PARECE QUE HAY DOS INTERPRETACIONES Y BUENO PUES YA ESTÁN LOS DICTÁMENES NO, QUE SE TRAEN PARA APROBARSE Y CREO QUE NO, NI EN LA LECTURA AL DOCUMENTO NI EN LO PERSONAL PÚBLICAMENTE LE HE DADO UN USO POLÍTICO A ESTAS QUEJAS O APELACIONES QUE HEMOS REALIZADO, HEMOS DICHO QUE ES EN FUNCIÓN DE UN DERECHO Y POR LO TANTO CREO QUE TAMPOCO YO ACEPTO QUE SE DIGA QUE SON ACCIONES IRRESPONSABLES Y POR OTRO LADO PUES SE HABLA QUE ES UNA ESTRATEGIA MEDIÁTICA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE QUE ES UNA ESTRATEGIA MEDIÁTICA Y QUE ES MÁS, AFIRMA QUE NO ES ILEGAL TODO EL DESPLIEGUE DE PROPAGANDA QUE SE HA INSTALADO A LO LARGO Y ANCHO DEL ESTADO, PUES DIGO SI NO FUERA ILEGAL EFECTIVAMENTE NO TENDRÍAMOS PORQUÉ ESTAR PONIENDO LAS QUEJAS, NI APELANDO, HEMOS PUNTUALMENTE, PRECISAMENTE INTERPONIENDO LAS QUEJAS DESDE HACE TIEMPO DESDE MAYO, AGOSTO, SEPTIEMBRE HASTA LA FECHA ENTONCES NO ES ALGO QUE MEDIÁTICO, QUE ESTEMOS INICIANDO APENAS DESDE EL INICIO DEL PROCESO Y DESDE ANTES, YA HEMOS ESTADO PUNTUALMENTE DÁNDOLE SEGUIMIENTO A TODOS LOS ACTOS Y ACCIONES ADELANTADAS DE CAMPAÑA O DE PRECAMPAÑA Y ENTONCES PUES DIGO TAMBIÉN ES UNA AFIRMACIÓN QUE SE HACE, QUE TAMBIÉN NO ES UNA ESTRATEGIA MEDIÁTICA ES PORQUE HEMOS HECHO USO DE UN DERECHO Y POR SUPUESTO QUE SE HAN EXPUESTO LAS PRUEBAS Y LOS ARGUMENTOS JURÍDICOS PARA DEMOSTRAR QUE SI SE HAN HECHO ACCIONES ILEGALES Y QUE SI SE HAN VIOLADO NUESTRA NORMATIVIDAD ELECTORAL ENTONCES AHÍ DIGO, AHÍ ESTÁ LA RESPUESTA POR SUPUESTO QUE SON DOS VISIONES PERO LA REALIDAD ES QUE EL TRIBUNAL AUNQUE NO LES PAREZCA DIGAMOS PERO EL HECHO DE QUE LE HAYA ORDENADO A LOS DISTRITALES QUE VERIFICARAN LA PROPAGANDA COMO LO ESTÁBAMOS SOLICITANDO DEMUESTRA QUE SI ES POSIBLE TOMAR MEDIDAS PARA RESOLVER O DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD O A LA QUEJA QUE CUALQUIER PARTIDO INTERPONGA.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ROBERTO TORRES AGUIRRE, COMENTÓ: EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, HAN CONVOCADO A

UNA SERIE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHO ELECTORAL, OJALA QUE LOS ABOGADOS QUE ESTÁN ASESORANDO EN ESTE MOMENTO AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA TUVIESEN OPORTUNIDAD DE ASISTIR Y LE VOY A DEMOSTRAR POR QUÉ, USTED SOLICITÓ QUE SE LE DIERA LECTURA A EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTO ELECTORALES PARA EL CONOCIMIENTOS DE FALTAS Y APLICACIONES SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y LE VOY A DEMOSTRAR PORQUÉ ESTO PUDIERA SER MOTIVO DE UN JALÓN DE OREJAS A SUS ABOGADOS, EL ARTÍCULO 341 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESTABLECE, QUE PRESENTADA LA QUEJA O DENUNCIA ANTE CUALQUIER ÓRGANO DEL INSTITUTO, SE TURNARÁ INMEDIATAMENTE A LA JUNTA ESTATAL PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE Y LO TURNARÁ AL SECRETARIO GENERAL PARA SU TRÁMITE, DE SER NECESARIA SU RATIFICACIÓN SERÁ TURNADA UNA VEZ RATIFICADA, ESTO ES HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE PROFEBILIDAD QUE LA MISMA LEY ESTABLECE PARA QUE SE LE PUEDA DAR ENTRADA A UNA QUEJA Y HAY UN ACUERDO O TOMADO EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE QUEJAS DE QUE BASTARA CON QUE HAYA INDICIOS PARA QUE SE LE DE ENTRADA A UNA QUEJA SIN QUE SE ESTÉ PREJUZGANDO O VALORANDO LAS PRUEBAS QUE PUDIERA ESTAR PRESENTANDO EL QUEJOSO POR ESO ES QUE TODAS LAS QUEJAS QUE USTEDES HAN PRESENTADO SE LES HA DADO ENTRADA EN LA COMISIÓN Y SE HA ATENDIDO CONFORME ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO, PERO RESULTA QUE LOS ABOGADOS QUE ELABORARON LOS ESCRITOS DE QUEJA, LOS DIRIGENTES DEL PRD, TRATARON DE OBTENER UNA RESPUESTA CONTRARIA A LA LEY POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL Y CUANDO SE DIERON CUENTA DE ESTA PIFIA JURÍDICA, ATENDIERON LA OTRA PARTE DE ESTE ARTÍCULO QUE DICE: CUANDO LA QUEJA O LA DENUNCIA SE PRESENTE EN LOS CONSEJOS DISTRITALES, ESTOS DE OFICIO, DEBERÁN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA VERIFICAR HECHOS, IMPEDIR EL OCULTAMIENTO MENOSCABO O DESAPARICIÓN DE PRUEBAS INICIOS QUE SEAN EN SUSTENTO DE LA MISMA. EN SUS ESCRITOS DE QUEJAS USTEDES PRESENTAN FOTOGRAFÍAS QUE NO TIENE NINGUNA VALIDEZ JURÍDICA O NO HACEN PRUEBA TOTAL Y ESPERABAN QUE LA COMISIÓN ORDENARA LO QUE LE ESTÁ OBLIGADO A LOS CONSEJOS DISTRITALES, CUANDO SE DIERON CUENTA DE QUE NO IBAN A OBTENER ESTA RESPUESTA ENTONCES PRESENTARON LAS MISMAS QUEJAS, LOS MISMOS ESCRITOS ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y OBVIAMENTE ES OBLIGACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES MEDIANTE ESTA

DISPOSICIÓN, HACERLO Y POR ESO ES QUE EL TRIBUNAL LES ESTÁ DICIENDO A LOS CONSEJOS DISTRITALES, ESTÁN USTEDES OBLIGADOS A REALIZAR ESTAS ACCIONES DE MANERA PRECAUTORIA, LO QUE HACEN, LO QUE HICIERON LOS DISTRITOS Y LO ESTAMOS CONOCIENDO LOS INFORMES QUE ESTÁN PRESENTANDO AL TRIBUNAL, ES DE QUE ESAS FOTOGRAFÍAS, ES DE QUE ESOS ELEMENTOS QUE USTEDES ESTÁN APORTANDO FÍSICAMENTE NO ESTÁN EN LOS DOMICILIOS QUE USTEDES ESTÁN PRETENDIENDO QUE ESTUVIERAN ESTA PROPAGANDA QUE AUNQUE ESTUVIERA PARA NOSOTROS ES LEGAL, PARA USTEDES ES ILEGAL PERO ESO LO HA DIRIMIR LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES Y ESO ES Y OJALA ESTÉN POR AQUÍ LOS ABOGADOS DE USTED, PARA QUE SE DEN CUENTA DE QUE TRATARON DE SORPRENDER A SU DIRIGENCIA PRIMERO COMETIENDO EL ERROR DE INTERPONER LAS QUEJAS ANTE LA COMISIÓN Y ESPERAR QUE HUBIERA, SE HUBIERAN DICTADO MEDIDAS PRECAUTORIAS A LO QUE SI ESTÁN OBLIGADOS LOS CONSEJOS DISTRITALES, CUANDO SE DIERON CUENTA DE QUE NO ERA ANTE LA COMISIÓN SINO ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES A BUENO LOS MISMOS ESCRITOS DE QUEJAS LOS PRESENTARON A LOS CONSEJOS DISTRITALES CON LAS MISMAS FOTOCOPIAS DE LAS PRUEBAS APORTADAS EN SU PRIMER ESCRITO ESA ES LA VERDAD JURÍDICA DE TODA LA SERIE DE ESCRITO DE QUEJAS QUE A PRESENTANDO EL PRD EN ESTE MOMENTO Y LO QUE PARA USTEDES ES ILEGAL PARA NOSOTROS ES LEGAL, PARA LO QUE NOSOTROS ES ILEGAL PARA USTEDES ES LEGAL, POR ESO ES QUE YO INSISTO DE QUE ESTA ESTRATEGIA DE PRESENTAR QUEJAS Y QUEJAS Y QUEJAS AHORA LO ESTÁN HACIENDO ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y TRATANDO DE ESTABLECER QUE EL TRIBUNAL, SI ESTA ORDENANDO QUE HAGAN LAS ACTUACIONES QUE ESTÁN OBLIGADOS LOS CONSEJOS DISTRITALES, ESA ES LA VERDAD JURÍDICA DE TODA ESTA MARAÑA DE ESCRITOS DE QUEJAS QUE HAN PRESENTADO.-----

- - - EN USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO PRESIDENTE COMENTÓ: YO NADA MAS QUISIERA PRECISAR MUY BREVEMENTE QUE NO HAY QUE CONFUNDIR LOS TÉRMINOS DE OMISIÓN CON INTERPRETACIÓN, LOS DISTRITALES EN SU MOMENTO, LA COMISIÓN TUVO UNA INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL QUE NOS RIGE, EL DERECHO DE IMPUGNAR ES POTESTATIVO TODOS LOS PARTIDOS LO TIENEN EN ESTE CASO, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A INTERPUESTO MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CONTRA INTERPRETACIONES TANTO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE SON LOS CONSEJOS DISTRITALES COMO DE LA COMISIÓN INCLUSO DE ESTE CONSEJO GENERAL Y NOSOTROS SIEMPRE LO HEMOS DICHO SOMOS SUMAMENTE

RESPONSABLES Y ESTAMOS CONSIENTES DE QUE NO SOMOS ÓRGANO TERMINAL, SOMOS UN ÓRGANO QUE SUS DETERMINACIONES, SUS ACTOS, SUS ACUERDOS Y SUS RESOLUCIONES QUEDAN PRECISAMENTE SUJETAS A ESE DERECHO POTESTATIVO DE IMPUGNAR Y A LA REVISIÓN DE LOS TRIBUNALES LOCALES Y FEDERALES SEGÚN SEA EL CASO, ESE ES EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO QUE NOS HEMOS DADO, A MI ME PARECE ADECUADO, NO ESO NOS IMPLICA A QUE SEAMOS CUIDADOSOS EN NUESTRAS RESPONSABILIDADES Y A QUE TENGAMOS UN ALTO PORCENTAJE DE RATIFICACIONES EN LA ESTADÍSTICA PUES QUIERE DECIR QUE HEMOS REALIZADO BIEN NUESTRAS ACTIVIDADES, LA INTERPRETACIÓN AHÍ ESTA ES DE LA LEY, TAMBIÉN EXISTE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL TAMPOCO ES UNA INSTANCIA TERMINAL, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN ESTE TEMA ES EL QUE TIENE LA ÚLTIMA PALABRA Y POR LO TANTO SI ME GUSTARÍA DEJAR EN CLARO QUE NO SE CONFUNDIERAN EN ESOS TÉRMINOS PODEMOS TENER DIFERENTES MANERAS DE INTERPRETAR Y ESO SE RESOLVERÁ JURISDICCIONALMENTE, EXISTE MUCHA CONTROVERSIA RESPECTO A QUE SI LOS PROCESOS ELECTORALES DEBEN JUDICIALIZARSE O NO, HOY EN DÍA LA JUDIALIZACION DE LOS PROCESOS ELECTORALES A DEMOSTRADO ANTE LA EXISTENCIA DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES ADMINISTRATIVOS Y DE LOS TRIBUNALES LOCALES Y FEDERALES, QUE ES UN MEJOR EJERCICIO Y MECANISMO PARA EVITAR CONFLICTOS EN MATERIA ELECTORAL, INSISTO NOSOTROS NO SOMOS UN ÓRGANO TERMINAL, NO PONEMOS EN DISCUSIÓN LAS RESOLUCIONES, LAS RESOLUCIONES SE CUMPLEN, NO SE DISCUTEN. - - - - -

- - - EN USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL ARTURO PACHECO BEDOLLA, COMENTO: YO NADA MAS QUIERO RECORDAR QUE EL PROCESO PASADO TUVIMOS CIENTO SIETE QUEJAS, CIENTO SIETE, HOY TENEMOS APROXIMADAMENTE TREINTA EN TOTAL DE LOS EXPEDIENTES TENEMOS CUARENTA POR LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, DE LAS CIENTO SIETE QUEJAS DEL PROCESO ELECTORAL ANTERIOR, CINCO LLEGARON SOLAMENTE AL TRIBUNAL FEDERAL, ELECTORAL DIGO LO COMENTO PORQUE ME PARECE QUE A VECES SE PLANTEA UN ESCENARIO DEMASIADO UN POCO CRUEL ANTE EL INSTITUTO O LA COMISIÓN, OYE NO RESUELVE LAS QUEJAS O SEA EN EL ANTERIOR PROCESO TUVIMOS MÁS Y SE RESOLVIERON Y NO HUBO EL PROBLEMA DIGAMOS CONTEXTUAL QUE HAY HORITA PORQUE TAL VEZ PORQUE ERAN MÁS CANDIDATOS LA ATENCIÓN ESTABA COMO FRAGMENTADA EN LOS DISTRITOS EN LOS MUNICIPIOS, HOY ES PARECE QUE SE PERFILAN

TRES CANDIDATOS, DOS COALICIONES Y DIGAMOS EL INTERÉS MAYOR, PUES ES EL PODER EJECUTIVO LOCAL, PERO YO SI LO QUE PIDO ES A PARTIR DE ESTAS COMENTARIOS DE ESTAS REFLEXIONES QUE QUEDE CLARO QUE NO FUE UNA OMISIÓN EN TÉRMINOS O COMO SE PLANTEA DE LA COMISIÓN TOTAL ASUMIMOS NUESTRA RESPONSABILIDAD, TODOS HEMOS ESTADO PRESENTES, ES LA ÚNICA COMISIÓN PRESIDENTE, EN TODOS LOS ESTADOS, EN TODOS LOS INSTITUTOS ELECTORALES DONDE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTÁN EN LA COMISIÓN DE QUEJAS MÁS TRASPARENTE AUN LA ACTUACIÓN DE LOS CONSEJEROS EN LA COMISIÓN DE QUEJAS RESPECTO A LO QUE LOS PARTIDOS AHÍ TAMBIÉN OPINAN ,TODOS OPINAMOS, REFLEXIONAMOS, INTERPRETAMOS CUANTAS HORAS NO NOS HEMOS PASADO A VECES ESTABLECIENDO FACULTADES DE ÓRGANOS EN ESTE CASO DEL CONSEJO DISTRITAL O DEL CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS QUE TIENE QUE DARSE QUE EL TRIBUNAL TE DICE, TE ORDENO QUE EN 24 HORAS CUMPLAS CON ESTO, TE ORDENO QUE 48 NO IMPORTA SI ES EN LA MADRUGADA, EN DOMINGO O SÁBADO PORQUE LOS DÍAS SON HÁBILES, LO ENTENDEMOS PERO YO NADA MAS SI QUISIERA PORQUE ESTO APENAS COMIENZA, ESTO ESTÁ INICIANDO, FALTAN TRES MESES MÁS PROBABLEMENTE NOS LLENEMOS DE MÁS QUEJAS, PERO SI LO QUE PIDO ES QUE CONFIEMOS EN EL ÓRGANO, EN LA COMISIÓN PORQUE AHÍ ESTAMOS TODOS Y NADIE ENGAÑA A NADIE, ES ALGO MÁS TRANSPARENTE, MÁS CLARO, Y SI HAY PROBLEMAS DE INTERPRETACIÓN Y PUES AHI ESTAN COMO DICE EL PRESIDENTE LOS ÓRGANOS DE ALZADA.-----  
 --- EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, DIJO: SI DESDE LUEGO YA SABEMOS A LA LEY SE LE TOMAN PÁRRAFOS O PARTES DONDE CONVIENE Y YO ESTOY EN EL ARTÍCULO 203 DE LA LIPEG EN SUS PÁRRAFOS, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTÁ FACULTADO PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LOS MENSAJES EN RADIO, TELEVISIÓN CONTRARIOS A ESA NORMA, ASÍ COMO EL RETIRO DE CUALQUIER OTRA PROPAGANDA, DIGO AHÍ POR SUPUESTO QUE SEGURAMENTE HABRÁ OTROS PÁRRAFOS OTROS ARTÍCULOS DONDE SEÑALE QUE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PUES NO PROCEDE ETC. PERO BUENO YO NADA MAS MENCIONO QUE, QUE SI HAY SI ANALIZAMOS BIEN LA LEY Y EL REGLAMENTO SI VAMOS ENCONTRAR ELEMENTOS TAMBIÉN QUE NOS DEN LA RAZÓN, SIN EMBARGO BUENO ESTO ESTÁ EN LOS TRIBUNALES Y DEJAREMOS EN MANOS DE LOS TRIBUNALES QUE DIGAN LA ÚLTIMA PALABRA NADA MÁS QUERÍA SEÑALAR ESO.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, COMENTÓ: YO CREO QUE COMPAÑEROS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, ES IMPORTANTE QUE VAYAMOS DICIENDO LAS COSA EN LOS TÉRMINOS MÁS APROPIADOS JURÍDICAMENTE HABLANDO COMO LO DECÍA EL PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ESTOS PROBLEMAS QUE NO SON DE OMISIÓN COMO ACERTADAMENTE LO DICE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS, SINO SON PROBLEMAS DE INTERPRETACIÓN JURÍDICA Y NO OLVIDEMOS SEÑORES REPRESENTANTES QUE ESTOS PROBLEMAS DE INTERPRETACIÓN JURÍDICA, PUES TAMBIÉN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES LO TIENEN TAN ES ASÍ QUE EXISTEN TESIS JURISPRUDENCIALES POR CONTRADICCIÓN, CIRCUNSTANCIAS POR LAS CUALES CREO YO, QUE NO PODEMOS AFIRMAR EN TÉRMINOS APROPIADOS, SI UN TRIBUNAL EN EL CASO ESPECIFICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, ORDENÓ REALIZAR ALGUNAS DILIGENCIAS, POR ESE SIMPLE HECHO, YA EL PARTIDO QUE RECURRIÓ ESA RESOLUCIÓN PUES PUEDE DECIR QUE SE LE DIO LA RAZÓN A CABALIDAD, CREO QUE NO, ES UNA CUESTIÓN DE PROCEDIMIENTO NOSOTROS ESTAMOS CIERTOS DE QUE ESTOS PROBLEMAS SURGEN PRECISAMENTE POR LA AUSENCIA DE LAS REGLAS MÍNIMAS DE INTERPRETACIÓN Y QUE POR LO TANTO CREO YO, QUE LO MÁS PRUDENTE ES ESPERAR EL RESULTADO DEL FONDO DEL ASUNTO TENGAN USTEDES LA CERTEZA QUE EL CONSEJO GENERAL EN UNA PRIMERA INSTANCIA Y LA COMISIÓN Y EL CONSEJO GENERAL, HABREMOS DE RESOLVER EN LOS TÉRMINOS ESTRICTAMENTE ESCRUPULOSOS QUE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES NOS OBLIGA HACER.- - - - -

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ROBERTO TORRES AGUIRRE, COMENTÓ: LAS SESIONES DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, ES PARA HACER UN ANÁLISIS PUNTUAL DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL DÍA Y EN SU OPORTUNIDAD SOMETERLOS A VOTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO, POR LO TANTO YO LE RUEGO UNA DISCULPA A DON GUILLERMO, PERO CREO QUE TENEMOS EL TIEMPO SUFICIENTE COMO PARA PODER ESTABLECER NUESTROS PUNTOS DE VISTA Y CRITERIOS DE NUESTRA INTERPRETACIÓN, QUE COMO BIEN SE HA DICHO LA EXISTENCIA DE LOS TRIBUNALES EN MATERIA ELECTORAL ES PRECISAMENTE POR LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY QUE EN FUNCIÓN DE CADA UNO DE LOS INTERESES DE QUIEN HACE LA INTERPRETACIÓN SE DA Y POR ESO HAY UNA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, EL ARTÍCULO 203 DE QUE EL CUAL USTED LEYÓ UNOS DOS O TRES RENGLONES DICE LO SIGUIENTE: LA

PROPAGANDA QUE EN EL CURSO DE UNA CAMPAÑA DIFUNDA LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIAL SE AJUSTARA A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ESTO ES QUE SE DEBE DE GUARDARSE EL RESPECTO O NO SE DEBE ESTABLECER NINGUNA EXPRESIÓN QUE DENIGRE O DENOSTÉ A LOS PARTIDOS O A LOS CANDIDATOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y LOS CANDIDATOS QUE REALICEN LA PROPAGANDA ELECTORAL A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIAL, DEBERÁN PROMOVER SUS PROPUESTAS Y PLATAFORMA ELECTORAL RESPECTIVAS Y EVITAR EN ELLA CUALQUIER OFENSA, DIFAMACIÓN O CALUMNIA QUE DENIGRE A CANDIDATOS, PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, INSTITUCIONES Y TERCEROS O QUE A TRAVÉS DE ESTAS SE COACCIONE EL VOTO CIUDADANO, LOS TRES RENGLONES QUE USTED LEYÓ DICEN, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTÁ FACULTADO PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LOS MENSAJES EN RADIO O TELEVISIÓN CONTRARIOS A ESTA NORMA, ASÍ COMO EL RETIRO DE CUALQUIER OTRA PROPAGANDA, LUEGO ENTONCES, NADA QUE VER CON EL ASUNTO QUE ESTAMOS PLANTEANDO QUE TIENE QUE VER CON QUEJAS QUE USTEDES PRETENDEN ESTABLECER COMO ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA O COMO EL NO DERECHO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL DESARROLLO DE SU PROCESO INTERNO, ENTONCES NADA MÁS PARA QUE HAYA PRECISIÓN Y NO QUEDE DUDA EN CUANTO A QUE SEGUIMOS EN LA MISMA TÓNICA, LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE ACUERDO A NUESTROS INTERESES PARTIDISTAS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL INFORME 087/SO/06-10-2010, RELATIVO AL ESTADÍSTICO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON CORTE AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2010, QUE REMITE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN GUERRERO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - EN USO DE LA PALABRA LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA INÉS DE LA O GARCÍA COMENTÓ: NADA MÁS PARA HACER UNOS COMENTARIOS EN CUANTO A LOS TÉRMINOS QUE HAN FIJADO EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORAL Y QUE SE CONTEMPLAN EN EL ANEXO TÉCNICO

NÚMERO CUATRO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE SE SUSCRIBIÓ ENTRE EL IFE Y EL IEEG, ENTRE ESAS CUESTIONES DEL ANEXO TÉCNICO, FIGURA LA CLÁUSULA NOVENA PÁRRAFO PRIMERO EN LA QUE ESTABLECE QUE ENTRE EL CINCO AL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ DE ESTE AÑO, EL INSTITUTO DIFUNDIRÁ LOS CIUDADANOS QUE PODRÁN CONSULTAR SU INCLUSIÓN EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL IFE, ESTO QUIERE DECIR QUE CUALQUIER CIUDADANO PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA VER SI ESTÁ INCLUIDO DENTRO DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES QUE SE UTILIZARÁ EN LA JORNADA ELECTORAL, ASIMISMO NOS HACE ÉNFASIS EN LA CLÁUSULA PRIMERA PÁRRAFO TERCERO DE ESTE MISMO ANEXO TÉCNICO, QUE LA ULTIMA FECHA COMPRENDIDA PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE MOVIMIENTO EN LAS JUNTAS DISTRITALES DONDE ESTÁN LOS MÓDULOS DE REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, ES HASTA EL QUINCE DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, LO QUE SÍ QUIERO RECALCAR, ES COMENTAR Y COMO LO ESTAMOS DIFUNDIENDO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIO, ENTREVISTAS Y DE TELEVISIÓN, ES EL HECHO DE QUE LOS CIUDADANOS, ES DECIR LOS JÓVENES, LAS JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN, QUE VAN A CUMPLIR DIECIOCHO AÑOS ENTRE EL DIECISÉIS DE OCTUBRE Y TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, TIENEN QUE OCURRIR A TRAMITAR SU CREDENCIAL, ES DECIR AUN CUANDO NO HAYAN CUMPLIDO LOS 18 AÑOS SE DA LA OPORTUNIDAD DE QUE TENGAN SU CREDENCIAL PARA VOTAR Y QUE ESTÉN DENTRO DE ESE PERIODO DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE AL TREINTA DE ENERO QUE ES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, ESTO REPITO ES MUY IMPORTANTE PARA TODOS LOS JÓVENES QUE OCURRAN A LOS MÓDULOS QUE TIENE HORITA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y QUE SE HA INCREMENTADO EN FORMA CONSIDERABLE, ASIMISMO QUEREMOS INFORMAR QUE TAMBIÉN SE ESTÁ DIFUNDIENDO QUE DEBIDO A LA RESOLUCIÓN QUE DIO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE ESTE AÑO, SE ORDENÓ AL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE REALIZARA, LA VERIFICACIÓN DE UNOS CONVENIOS CON QUÉ OBJETO, CON QUE LOS ÓRGANOS ELECTORALES DE LOS ESTADOS EN QUE HABRÁ ELECCIÓN EN EL DOS MIL ONCE, PARA ESTABLECER VIGENCIA DE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR QUE TENGAN COMO ULTIMO RECUADRO EL CERO TRES, VAN HACER UTILIZADAS HASTA EL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CELEBREN LOS COMICIOS ELECTORALES, ES DECIR, AQUÍ TENDRÍA VIGENCIA HASTA EL



TREINTA Y UNO DE ENERO, NADA MAS COMO IDENTIFICACIÓN Y PARA VOTAR EN FEBRERO YA NO TENDRÁ NINGUNA VALIDEZ, NI OFICIAL EN QUE ES A UNOS CIUDADANOS LES RESULTA MUY IMPORTANTES COMO TAMPOCO PARA REALIZAR SU VOTO EN LA PRÓXIMA ELECCIÓN.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 088/SO/06-10-2010, RELATIVO A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE CIUDADANOS INSACULADOS Y CARTAS CONVOCATORIAS DE LOS CANDIDATOS A FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 089/SO/06-10-2010, RELATIVO A LA PROYECCIÓN DE CASILLAS EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON BASE AL ÚLTIMO CORTE DE LISTA NOMINAL DE ELECTORES PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 090/SO/06-10-2010, RELATIVO AL SEGUNDO INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES, DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 091/SO/06-10-2010, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL C. GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN

CONTRA DE LA OMISIÓN DE RESOLVER LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/004/2010. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL AVISO 009/SO/06-10-2010 MEDIANTE EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS A LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ COMO LA INTERRUPCIÓN DE ENTREGA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A LA POBLACIÓN DE MATERIALES, ALIMENTOS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE FORME PARTE DE SUS PROGRAMAS ASISTENCIALES Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - EN USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO, RAÚL CALVO BARRERA, COMENTÓ: SI BIEN SE VA A PUBLICAR EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN ESTATAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ME PARECE TAMBIÉN COMO MEDIDA ADICIONAL, SERÍA IMPORTANTE QUE ESTOS, PLAZOS QUE ESTABLECE LA PROPIA LEY EN PARTICULAR EL 211 DE LA LIPEG, SE DIERA A CONOCER DE MANERA, UN COMUNICADO OFICIAL A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATAL Y MUNICIPALES, A LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE PUES ACUSARAN RECIBO Y SE TUVIERAN UN COMUNICADO DIGAMOS OFICIAL EN TÉRMINOS DE LO QUE MANDATA LA LEY, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.- - - - -

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE COMENTÓ: SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CONSEJO GENERAL QUE ES UNA MEDIDA ADMINISTRATIVA QUE YA SE HABÍA TOMADO POR PARTE DE LA SECRETARIA GENERAL Y EN DONDE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA INCLUSO PARTICIPÓ PARA LA ELABORACIÓN DE TODOS ESTOS OFICIOS Y EN SU MOMENTO SE VAN A HACER LAS DISTRIBUCIONES URGENTES CORRESPONDIENTES, CREO QUE CON ESTO TAMBIÉN QUEDA SATISFECHA LA SITUACIÓN Y DEJARÍAMOS EL AVISO EN LOS TÉRMINOS EN QUE ESTÁ PLANTEADO.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 062/SO/06-10-2010, MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA PROPORCIONAR APOYO ECONÓMICO A LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, PARA SU ALIMENTACIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE

CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 063/SO/06-10-2010, MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA PROPORCIONAR APOYO ECONÓMICO A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, PARA LA ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL QUE CORRESPONDA. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 064/SO/06-10-2010, RELATIVO A LAS RENUNCIAS Y LICENCIA PRESENTADAS POR LOS CC. RENÉ ANTONIO ASTUDILLO NAVA, MARIO MAYO COTINO Y PEDRO DAMIÁN BORJA, CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES I, V Y XXVI, CON CABECERA EN CHILPANCINGO Y ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 066/SO/06-10-2010, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD Y RUTAS ELECTORALES, QUE SERÁN ASIGNADAS A LOS CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES, EN EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - EL CONSEJERO RAÚL CALVO BARRERA DIJO: UNA OBSERVACIÓN EN EL PUNTO PRIMERO RESOLUTIVO DICE SE APRUEBAN LAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD NO, DE LOS TRABAJOS DE LOS CAES, ES DECIR DE LOS CAPACITADORES ASISTENTES, DICE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE CAPACITACIÓN, ENTONCES LA ACTIVIDAD DE ORGANIZACIÓN DE ASISTENCIA ELECTORAL QUEDA EXCLUIDA PREGUNTO, ME PARECE QUE PARA TENER CONGRUENCIA CON LA FIGURA DEBERÍAMOS TAMBIÉN PONER ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE ORGANIZACIÓN PREVIAMENTE EL DÍA DE LA JORNADA Y DÍAS PREVIOS.-----

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE DIJO: ES CORRECTO, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL TOMANDO EN CUENTA QUE LA FIGURA PUES YA SE FUSIONÓ Y ES EL CAE NO, ENTONCES CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA SE PROPONDRÍA UNA MODIFICACIÓN PARA QUE EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTE ACUERDO QUEDE. SE APRUEBAN LAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD QUE SERÁN ASIGNADAS A LOS CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011, EN LOS TÉRMINOS DEL DISCO ADJUNTO AL PRESENTE Y DE ACUERDO AL DOCUMENTO QUE SE ANEXA.-

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 67/SO/06-10-2010, MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA DESTINARSE A AUMENTAR EL NÚMERO DE CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES CONTRATADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011, DE ACUERDO AL INCREMENTO DE ÁREAS DE RESPONSABILIDAD POR DISTRITO. APROBACIÓN EN SU CASO.DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE DIJO: PUES ESTE ACUERDO COMO YA LO DISCUTIMOS EN REUNIONES PREVIAS PUES TIENDE A GARANTIZAR UNA MEJOR CAPACITACIÓN, EN CUBRIR LAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD QUE NOVEDOSAMENTE Y POR PRIMERA VEZ ESTAMOS ESTRUCTURANDO PARA UN PROCESO ELECTORAL, SON 41 SI MAL NO RECUERDO, 31 PERDÓN, 31 CAPACITADOR ASISTENTES ELECTORALES Y EN EL CONSIDERANDO NOVENO VIENE YA ESTRUCTURADA LA ASIGNACIÓN DE ACUERDO A ESTAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD Y TAMBIÉN RECORDAR

NADA MAS AQUÍ A TODOS PARA QUE ESTEMOS ATENTOS A LA VIGILANCIA, A LA SECRETARIA, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y A ESTE CONSEJO GENERAL QUE COMO BIEN LO MANDATA EL RESOLUTIVO TERCERO ESTA CONTRATACIÓN DEBE DE HACERSE RESPETANDO LOS CRITERIOS QUE ESTABLECIMOS EN LA CONVOCATORIA DE ENTRE LOS QUE SE ESTABLECE CLARAMENTE DE QUE LA BOLSA O EL REMANENTE DE LOS CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES QUE NO ENTRARON EN FUNCIONES PORQUE EL NUMERO NO ALCANZÓ, SE TOMARAN Y ASCENDERÁN QUIENES ESTÉN EN EL ORDEN DE PRELACIÓN, ENTONCES SE SALVA GUARDA ESTO EN EL RESOLUTIVO TERCERO COMO SE MANDATÓ EN LA REUNIÓN DE TRABAJO Y ESTEMOS ATENTOS NADA MÁS PARA QUE ESTOS CONSEJOS DISTRITALES EN ESTAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD PUES DESIGNEN Y NOMBREN A ESTOS CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES CUMPLIENDO CON ESTE RECORRIMIENTO QUE SE SEÑALÓ EN LA CONVOCATORIA Y QUE HABREMOS DE ESTAR ATENTOS.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 005/CEQD/26-09-2010, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL Y RESOLUCIÓN 010/SO/06-10-2010, RELATIVA A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL C. ARMANDO RÍOS PITER Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL EXPEDIENTE IEEG/CEQD/002/2010, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 006/CEQD/26-09-2010, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL Y RESOLUCIÓN 011/SO/06-10-2010, RELATIVA A LA QUEJA PRESENTADA POR

LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LOS CIUDADANOS MANUEL AÑORVE BAÑOS, Y LEOPOLDO CONDE COMBE, DIRECTOR DE LA REVISTA “LA COSTA”, EN EL EXPEDIENTE IEEG/CEQD/004/2010, POR PRESUNTOS ACTOS QUE CONTRAVIENEN LA NORMATIVIDAD ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIECISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN 012/SO/06-10-2010, RELATIVA AL REGISTRO DE LA COALICIÓN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y DEL TRABAJO, DENOMINADA “GUERRERO NOS UNE”. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA DIJO: HE SOLICITADO LA PALABRA A ESTE PUNTO PARA LO SIGUIENTE, “GUERRERO NOS UNE” ES EL NOMBRE DE LA COALICIÓN QUE CONDENA LA VOCACIÓN UNITARIA DE LA IZQUIERDA Y LA ASPIRACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS GUERRERENSES QUE CIENTO NOVENTA Y SIETE AÑOS DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC DONDE EL SIERVO DE LA NACIÓN DON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN PROCLAMO LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN SEGUIMOS AÑORANDO UN ESTADO DONDE PREVALEZCA LA JUSTICIA LA LIBERTAD Y LA DEMOCRACIA EN ESTA COYUNTURA CON LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y SU CANDIDATO EL CIUDADANO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, VAMOS AL ENCUENTRO DE UN FUTURO NUEVO PARA TRANSCENDER NUESTRA REALIDAD LOCAL Y QUE LA PATRIA SEPA QUE NO ESTÁ TODO PERDIDO QUE CON EL ESPÍRITU PATRIÓTICO DE NUESTROS HÉROES Y LA CONCIENCIA LIBERTARIA DE LOS HOMBRES Y MUJERES DE ESTA TIERRA DEL SUR VAMOS DESDE AQUÍ A CONTRIBUIR A CAMBIAR LA HISTORIA PERO TAMBIÉN MANIFESTAMOS DESDE ESTA CASA DE LA DEMOCRACIA A NOMBRE DE LOS PARTIDOS COALIGADOS QUE ESTE CAMBIO LO HAREMOS EN FORMA PACÍFICA CIVILIZADA Y DEMOCRÁTICA Y CONVOCAMOS A LOS PARTIDOS QUE INTEGRAN A LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” Y A SU CANDIDATO QUE SE

COMPROMETAN A DISPUTAR EN OBJETIVO DE LA GUBERNATURA EN LOS MISMOS TÉRMINOS, HASTA HOY, LO QUE HA QUEDADO EVIDENCIADO ES EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY POR PARTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” Y DE SU CANDIDATO AHÍ LA RAZÓN PARA INTERPONER VARIAS QUEJAS Y APELACIONES POR IRREGULARIDADES Y VIOLACIONES A LA NORMAS ELECTORALES, HA SIDO ESTA LA PRACTICA REITERADA POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SU CANDIDATO MANUEL AÑORVE, ASÍ QUEDO DEMOSTRADO DESDE CUANDO SE ANUNCIO LA POSIBLE COALICIÓN DEL DÍA Y OTROS PARTIDOS QUE FUE DESCALIFICADA POR LOS DIRIGENTES NACIONALES Y ESTATALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y RESULTA QUE AHORA VAN A CONTENDER CON UNA COALICIÓN EN ESTA NUEVA FASE QUE CONMINARA EL 2 DE NOVIEMBRE PARA ENTRAR DE LLENO A LA CAMPAÑA ELECTORAL LLAMO A LOS CIUDADANOS CONSEJEROS A QUE CUMPLAN Y HAGAN CUMPLIR LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y SUS REGLAMENTOS QUE ACTÚEN DANDO CERTEZA Y LEGALIDAD A LA ELECCIÓN, A QUE SEAN UN VERDADERO ÁRBITRO IMPARCIAL, A NO QUEDAR BIEN CON NADIE DE LOS CONTENDIENTES, LOS LLAMO SEÑORES CONSEJEROS A QUE NO PIERDAN DE VISTA QUE USTEDES Y SOLO USTEDES ELIGEN COMO QUIEREN PASAR A LA HISTORIA DE NUESTRO ESTADO, COMO EJEMPLO DE RECTITUD Y APEGO A LA LEGALIDAD COMO HOMBRES PROBOS QUE CUMPLIERON SU MISIÓN O COMO QUIENES EVADEN A SUMIR CON DIGNIDAD SU RESPONSABILIDAD EN CUALQUIER CASO SERÁ LA SOCIEDAD QUIEN SE LO RECONOZCA O SE LOS RECRIMINE HEMOS SIDO Y SEGUIREMOS SIENDO RESPETOSOS DE LA LEGALIDAD POR ELLO PARA LLEGAR AL REGISTRO DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” CUMPLIMOS RIGUROSAMENTE CON TODOS Y CADA UNO REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY POR LO QUE CON SATISFACCIÓN Y ANIMO RECIBIMOS LA RESOLUCIÓN DE QUE ESTA APROBADA LA COALICIÓN PARA CONTENDER PARA LA GUBERNATURA DEL ESTADO Y PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DEL 30 DE ENERO DEL 2011 Y LE INFÓRMANOS TAMBIÉN QUE HEMOS SOLICITADO PARA EL DÍA 17 DE OCTUBRE EL REGISTRO DE NUESTRA CANDIDATURA A LAS 12 HORAS DEL DÍA.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ROBERTO TORRES AGUIRRE, COMENTÓ: NO ES MI INTENCIÓN, SE LO ASEGURO DON GUILLERMO, CONTRADECIR CADA UNA DE SUS INTERVENCIONES PERO SI ALGUIEN TIENE QUE ENMENDARLE LA PAGINA TENGO QUE SER YO DESAFORTUNADAMENTE PORQUE ESTAMOS AQUÍ PARA DEFENDER LOS INTERESES DE NUESTROS PARTIDOS POLÍTICOS,

PARA ESO NOS DESIGNARON, PRIMERA PRECISIÓN AUN QUE USTED NO MENCIONÓ EL NOMBRE DEL DOCTOR MANUEL AÑORVE BAÑOS, EL DOCTOR MANUEL AÑORVE BAÑOS, ES EL VIRTUAL, CANDIDATO DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”, COMO LO DICE EN UNO DE LOS RESOLUTIVOS QUE YO NO SÉ SI PONGA USTED O NO ATENCIÓN A LA LECTURA CUANDO SE ESTÁ DANDO A CONOCER LOS RESOLUTIVOS EN UNO DE ELLOS DICE QUE LAS COALICIONES O LA COALICIÓN DE ACUERDO A LA LEY REGISTRAREMOS O PRESENTAREMOS LAS SOLICITUDES REGISTROS DE NUESTROS CANDIDATOS EN ESTE MOMENTO NI LA PERSONA QUE USTED MENCIONÓ ES EL CANDIDATO DE LA COALICIÓN NI EL NOMBRE DEL DOCTOR MANUEL AÑORVE BAÑOS, QUE NO MENCION ES EL CANDIDATO DE LA COALICIÓN SEGUNDO EL TRATAR DE ESTABLECER QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL DOCTOR MANUEL AÑORVE BAÑOS, SON LOS QUE DENTRO DE LOS PROCESOS, DENTRO DEL PROCESO INTERNO, HAN ESTADO ESTABLECIENDO VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, ESO YA HA QUEDADO ESTABLECIDO QUE NO ES MAS QUE UNA FALACIA Y UN ARGUMENTO UNA ESTRATEGIA MEDIÁTICA, PERO BUENO HABRÁN DE SER LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUIEN HABRÁ Y ESO DE QUE LA APROBACIÓN QUE HACE EN ESTE MOMENTO EL PLENO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO ELECTORAL LE DA LEGALIDAD A SU COALICIÓN ESO ESTÁ POR VERSE PORQUE EN ESTE MOMENTO YO MANIFIESTO QUE COMO PARTIDO POLÍTICO NOS RESERVAMOS NUESTRO DERECHO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD DE ACUERDO A LO QUE LA LEY ESTABLECE AREMOS LAS IMPUGNACIONES CORRESPONDIENTES.-----

--- EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA ALBERTO ZUÑIGA ESCAMILLA, DIJO: FINALMENTE EXPRESAR QUE EL MEJOR JUEZ PARA CALIFICAR IRREGULARIDADES, DICTÁMENES, RESOLUCIONES, PUES SOBRE TODO POR LOS ACTOS ANTICIPADOS QUE EN SU MOMENTO QUE UNA Y OTRA VEZ LA REPRESENTACIÓN DE CONVERGENCIA HIZO MENCIÓN EN ESTE PLENO, PUES SERÁ LA SOCIEDAD LA QUE EMITA UN VEREDICTO, UN ESCRUTINIO, FINALMENTE ESTE SE VERÁ REFLEJADO EN LOS RESULTADOS DEL DÍA 30 DE ENERO DEL PRÓXIMO AÑO Y QUE SEGURAMENTE ES REFLEJO SERÁ PARA EL CANDIDATO DE “GUERRERO NOS UNE” DEL CANDIDATO, ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO.-----

--- POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

--- ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIECISIETE DEL ORDEN DEL DÍA,



CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN 013/SO/06-10-2010, RELATIVA AL REGISTRO DE LA COALICIÓN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA, DENOMINADA "TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO". APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE COMENTÓ: YO LO UNICO QUE DIRÍA QUE BUENO HOY QUEDARÍA FORMALMENTE APROBADA EN CASO DE QUE ASI SEA, EN ESTE ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA AMBAS COALICIONES Y QUE PEDIRIAMOS COMO CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO QUE EN ESTE MARCO DE VEDA QUE VA A HABER HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE SE CONDUZCAN TODOS LAS DOS COALICIONES Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY QUE ESTAREMOS ATENTOS COMO ÁRBITROS Y TAMBIÉN RECORDAR QUE EN LO SUBSECUENTE EN NUESTRAS SESIONES SOLO INTEGRARAN EL CONSEJO GENERAL LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS COALICIONES Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SEGURAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO HABREMOS DE REANUDAR LAS LABORES CON LOS SIETE PARTIDOS POLÍTICOS CON QUIEN DE TODOS MODOS ESTAREMOS EN CONSTANTE COMUNICACIÓN Y A SU DISPOSICIÓN - - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

- - - ACTO CONTINUO EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL EL PUNTO NÚMERO DIECIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE A ASUNTOS GENERALES.- - -

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, COMENTO: EN ESTE PUNTO DE ASUNTOS GENERALES ME DIRIJO A USTEDES PARA LO SIGUIENTE ESTA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN USO DE NUESTRO DERECHO DENUNCIAMOS QUE EL DÍA LUNES CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE EN EL PERIÓDICO DEL SUR Y EN OTRO MEDIOS SE PUBLICARON NOTAS DONDE SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE UNA SUPUESTA ENCUESTA DE LA EMPRESA MITOFSKY QUE LE ATRIBUYEN AL CANDIDATO MANUEL AÑORVE BAÑOS, DEL 12 % CON EL 36 DE LA PREFERENCIA ELECTORAL SOBRE SU CONTRA EL CONTRINCANTE ÁNGEL AGUIRRE RIVERO, CON EL 24 % DE PREFERENCIA ESTA PUBLICACIÓN ES UNA CLARA Y ABIERTA ACTIVIDAD ELECTORAL

ADELANTADA PUES TIENE EL OBJETIVO DE PROMOVER EL IMAGEN DEL CANDIDATO ANTES MENCIONADO Y LLEVA A DEMÁS LA INTENCIÓN DE INFLUIR EN LA OPINIÓN DEL ELECTORADO, ACCIÓN QUE NOS OBLIGA A INTERPONER DE NUEVAMENTE OTRA QUEJA PUES NO PODEMOS ACEPTAR QUE SE VIOLE LA LEY EN DETRIMENTO DEL PROCESO ELECTORAL Y DEL CANDIDATO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, DEJANDO CLARO QUE NO SOMOS NOSOTROS QUE INTENCIONALMENTE QUE QUEREMOS INSTRUIR LOS TRABAJOS DEL INSTITUTO ELECTORAL SI NO LOS QUE PERSISTEN A NO ACATAR LA LEY Y LAS REGLAS ESTABLECIDAS NO SOSLAYAMOS QUE LA ENCUESTADORA MITOFSKY TAMBIÉN SEA CONVERTIDO EN CÓMPLICES DE ESTA DINÁMICA DE VIOLAR LA LEY POR QUE AL ESTAR REALIZANDO LA ENCUESTA O SONDEOS DE OPINIÓN SOBRE PREFERENCIAS ELECTORALES EN EL ESTADO CONTRAVIENE EN EL ARTÍCULO 209 FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES AL SER UNA EMPRESA QUE NO HA OBTENIDO EL PERMISO QUE SE REQUIERE PARA HACER ESTE TIPO DE ACTIVIDAD CABE HACER MENCIÓN QUE ESTA MISMA EMPRESA EN EL MES DE AGOSTO PUBLICO OTRA ENCUESTA SIMILAR Y QUE POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LIPE SE LE NEGÓ SU ACREDITACIÓN EN EL INSTITUTO ELECTORAL, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA DE LAS SANCIONES LEGALES APLICABLES SOLICITO SE EXHORTE A LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA Y NUEVA ALIANZA, ASÍ COMO SU CANDIDATO A LA GUBERNATURA Y A LA EMPRESA DE NOMINADA CONSULTA MITOFSKY Y A SU DIRECTOR GENERAL ROY CAMPOS A QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR MANIFESTACIONES DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA DANDO A CONOCER LAS PREFERENCIAS ELECTORALES A TRAVÉS DE ENCUESTAS O OTROS MEDIOS PROHIBIDOS POR LA LEY EN DONDE SUPUESTA MENTE SE FAVORECE AL CANDIDATO DENUNCIADO COLOCÁNDOLO POR ENCIMA DE LO DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS PREFERENCIAS ELECTORALES PARA LOS COMICIOS A REALIZARSE EL DÍA 30 DE ENERO DEL 2011 - - - - -

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, DIJO: QUISIERA SER MEMORIA DE QUE ESTA EMPRESA NO ES LA PRIMERA VEZ QUE INCURRE IRREGULARIDADES, YA EN EL 2008 TAMBIÉN COMETIÓ ALGUNAS IRREGULARIDADES QUE DEBEN ESTAR REGISTRADAS EN ESTE PLENO CUANDO NO LE FUE AUTORIZADA EL REGISTRO DE TODAS MANERAS VIOLENTANDO LA NORMATIVIDAD COMETIENDO LA IRREGULARIDAD DE HACER ALGUNAS ACCIONES QUE EN SU MOMENTO FUERON IMPUGNADAS Y CUESTIONADAS PÚBLICAMENTE

SE DECÍA QUE NO HABÍA LOS ELEMENTOS PARA SANCIONAR Y PODER EN LO FUTURO TENERLA SUJETA A UNA NORMATIVIDAD DONDE PUDIERAN CUADRAR UNA SANCIÓN HACIA ESTA EMPRESA PERO CREO QUE SE DEBE DE ABRIR UNA INVESTIGACIÓN Y ESA ES MI PROPUESTA A ESTE PLENO QUE SE HABRA UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y SE DESLINDE LAS RESPONSABILIDADES SI VA A SER LA EMPRESA O VA SER QUIEN HIZO USO DE ESTAS ENCUESTAS QUE REALIZA LA CONSULTA MITOFSKY, TENDRÍAMOS QUE PONERLE ATENCIÓN A ESTA SITUACIÓN ES UNA ACTIVIDAD MÁS PARA ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y QUE NO QUEDEN IMPUGNE LOS ACTOS QUE REALIZA ESTA EMPRESA POR ESO MI PROTESTA, PARA QUE SEA EL ÓRGANO OFICIOSA DE QUE SE INICIE UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN CON LOS DESLINDES CORRESPONDIENTES EN TODO CASO QUE SE NOTIFIQUE A LAS DOS PARTES PARA ESTE PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y QUE FINALMENTE SI HAY ALGO QUE PUDIERA SANCIONAR A CUALQUIERA DE LAS DOS FIGURAS EN EL CASO DE LA EMPRESA O EL CANDIDATO DE TIEMPOS MEJORES PUES QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL EN SU INVESTIGACIÓN QUE REALICE O QUE SE LLEGUE A REALIZAR EN ESTE PROCESO DE INVESTIGACIÓN PUES SE CUMPLA CON LA LEY ESE ES EL EXHORTO Y LA PETICIÓN QUE HAGO FORMALMENTE EN ESTE PLENO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.-----

- - - EN USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO JORGE SALAZAR MARCHAN COMENTÓ: CIERTAMENTE YO QUIERO AGRADECER LAS ATENCIONES QUE HE RECIBIDO POR ESTE CONSEJO GENERAL, NOS VEREMOS HASTA UNA VEZ QUE NOS DEN LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LOS PARTIDOS COALIGADOS Y BUENO YO ACEPTO EL MISMO TEMA QUE SE HA TRATADO CON MITOFSKY Y REITERARLES UN EXHORTO QUE EN SU OPORTUNIDAD LES HEMOS HECHO A TODOS LOS CONSEJEROS DE IR MAS ALLÁ DE LOS RECURSOS MEMORABLES Y A BAJARLE UN POQUITO AL ENGOLOSAMIENTO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SER MÁS FIRMES EN LAS IDEAS, MÁS ORDENADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS A EFECTO DE SUPERAR ESA CAMPAÑA DEL DETERGENTE BLANQUITA E IR MAS A LA CUESTIÓN DE LA ÉTICA POLÍTICA QUE SEÑALÓ EN SU MOMENTO EL COMPAÑERO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, TENEMOS UN ESTUDIO, TENEMOS UNA ENCUESTA, MITOFSKY SE MUEVE EN LOS MEDIOS INCLUSO SE BURLA, VERDAD, DICE CON OBJETO DE NO SER SANCIONADO VERDAD, HACIENDO ALUSIÓN A LA PASADA ENCUESTA EN SU PÁGINA MITOFSKY, HACIA OBSERVACIONES A SER MÁS ATENTO A ESE TIPO DE PROVOCACIONES, DE JACTANCIAS QUE HACE LA EMPRESA Y QUE CON TODA IMPUNIDAD SE SIGUE MANEJANDO COMO FAVORITA DE TELEVISA Y

DE ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS O ELECTRÓNICOS, TAMBIÉN HAY UN ESTUDIO POR EJEMPLO QUE PUBLICA EL UNIVERSAL QUE CALIFICA, LA CIUDADANÍA A ZEFERINO TORREBLANCA, Y SOLITO EL GOBERNADOR ESTE NOS AYUDA EN ESOS PROPÓSITOS DE NUESTRA CAMPAÑA, PARA NUESTROS INTERESES PROPIOS, SIN EMBARGO ESTE INSTITUTO SI DEBERÍA SER MÁS CUIDADOSO EN SU DESEMPEÑO PARA OBSERVAR ESA FIEBRE DE DECLARACIONES QUE TIENE EL GOBERNADOR Y QUE BUENO, ESE EXHORTO ES CON MUCHO RESPETO ESPEREMOS VERLES ESA FIRMEZA.-----

- - - ACTO SEGUIDO EN USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ROBERTO TORRES AGUIRRE, COMENTÓ: SEGURAMENTE QUE DE LA FECHA EN QUE SEÑALA DON GUILLERMO A ESTA, ESE PORCENTAJE DE PREFERENCIA DE LA CIUDADANÍA EN FAVOR DEL DOCTOR MANUEL AÑORVE BAÑOS, QUE SEÑALA EN SU INTERVENCIÓN DON GUILLERMO, SEGURAMENTE YA NO ES EL MISMO PORCENTAJE, DEBE DE SER MAYOR Y ESO SE VE Y SE ESTABLECE CUANDO UNO HACE COMUNICACIÓN CON LOS CIUDADANOS, PLATICA UNO CON ELLOS, SEGURAMENTE ESE PORCENTAJE ES MAYOR DON GUILLERMO, YA NO ES EL QUE USTED DICE EN SU INTERVENCIÓN EN CUANTO AL 2008, BUENO SEGURAMENTE SE REFERÍA A QUE LA ENCUESTADORA MITOFSKY ESTABLECÍA EN QUE EL TRIUNFO DEL PRI IBA SER ROTUNDO EN LOS DISTRITOS Y EN LOS MUNICIPIOS, COSA QUE SE REFLEJÓ, EN EL 2008 EL PRI, RECUPERAMOS MUNICIPIOS TAN IMPORTANTES COMO ACAPULCO, ZIHUATANEJO, IGUALA, ALTAMIRANO, TAXCO, POR ESO ES QUE A LO MEJOR CUANDO HAY COINCIDENCIA ENTRE UNA SITUACIÓN Y OTRA SE DICE QUE NO LA HAY, PERO EN EL 2008 RECUPERAMOS MUNICIPIOS IMPORTANTES Y ESO NO SOLAMENTE LO DECÍAN LAS ENCUESTAS LO DECÍA LA CIUDADANÍA, COMPAÑERO JORGE MARCHAN LE AGRADEZCO SU INTENCIÓN DE SUMARSE A LOS PARTIDOS COALIGADOS QUE VAMOS A RECIBIR LA CONSTANCIA MAYORÍA YA QUE QUIEN VA A GANAR LA ELECCIÓN VA A SER LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”, PERO YA ESTAMOS COMPLETOS.-----

- - - EN USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA DIJO: TRATAR DE PRECISARLE A DON ROBERTO QUE NO SE TRATA DE LA DIFUSIÓN DE LA QUE EL HABLA DE LOS MUNICIPIOS, DISTRITOS DE GUERRERO, SINO LAS IRREGULARIDADES QUE SE PRESENTARON PORQUE LA EMPRESA EN SU MOMENTO NO REUNIÓ LOS REQUISITOS QUE SE REQUERÍAN PARA REGISTRARSE, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE PROPUSO, PORQUE, PORQUE NO QUISO DEPOSITAR LA FIANZA, PORQUE NO SE ENMARCÓ EN LOS REQUISITOS

QUE EN ESE MOMENTO SE LE REQUIRIERON Y TAMBIÉN DECIR QUE LA EMPRESA PUES ES FALSA NO, TAMBIÉN DIJO LO MISMO DE QUE DE QUE IBA A GANAR EN OAXACA EL PRI Y QUE IBA A GANAR EN SINALOA Y LOS RESULTADOS FUERON TODO LO CONTARIO NO, O SEA LO QUE ARGUMENTE AHORITA LA EMPRESA ESTÁ POR VERSE EL 30 DE ENERO Y DECIRLE A DON ROBER QUE ESTAMOS TRANQUILOS, SERENOS MORENOS Y NO NOS ESTAMOS PREOCUPANDO POR LO QUE SE ARGUMENTE, LAS EMPRESAS FINALMENTE LA SOCIEDAD CON SU SUFRAGIO Y SU VOTO TENDRÁ QUE DETERMINAR EL 30 DE ENERO QUE ES LO QUE MÁS LE CONVIENE AL ESTADO DE GUERRERO, ESTAMOS TRANQUILOS COMO LO ESTUVIMOS HACE, HACE, EN EL 2005 MUY TRANQUILOS, ESTE CON UN GOBERNADOR QUE FINALMENTE SE PORTO MAL AGRADECIDO CON LOS PARTIDOS DE LA COALICIÓN QUE LO LLEVARON AL PODER.-----

- - - ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ARTURO ÁLVAREZ ANGLI, DIJO: ES CURIOSO COMO LOS TRES REPRESENTANTES DE LA COALICIÓN GUERRERO NOS UNE EXPRESAN SU DESEO COMO SI FUERA UN HECHO Y DESPUÉS DICEN QUE NO ESTÁN NERVIOSOS Y QUE PUES NOS LES PREOCUPA NINGUNA DE LAS EXPRESIONES DE ORGANIZACIONES EN ESTE CASO DE UNA EMPRESA ENCUESTADORA QUE EFECTIVAMENTE PODEMOS ESTAR DE ACUERDO QUE HA PRESENTADO ALGUNOS RESULTADOS DE ENCUESTAS FUERA DE LO ESTABLECIDO, PERO SIN EMBARGO LOS RESULTADOS ESTÁN AHÍ, Y ESO ES LO QUE DA PIE A MUCHOS COMENTARIOS DE LOS MISMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE OBIAMENTE SABEN EL VALOR DE ESAS, DE ESOS DATOS, DE ESA INFORMACIÓN Y QUE SI BIEN ES CIERTO SABEMOS Y TENEMOS MUY CLARO EN LA ALIANZA “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”, TENEMOS MUY CLARO QUE ES UNA ELECCIÓN QUE NO SE GANA CON ENCUESTAS PUES BIEN, BIEN SABEMOS QUE ESTO PERMITE EL DISEÑO DE NUESTRAS ESTRATEGIAS ELECTORALES Y OBIAMENTE NOS PERMITE IDENTIFICAR FORTALEZAS Y DEBILIDADES Y SOMOS MUY RESPONSABLE EN ESE SENTIDO, ES MUY CURIOSO INSISTO ESE TRIUNFALISMO EXAGERADO, FALSO QUE SE ESCUCHA EN ELLOS AL DESEAR RECIBIR UNA CONSTANCIA MAYORÍA O HABLAR DE LA EXPRESIÓN CIUDADANA CON EL VOTO Y QUE DIGAN QUE NO ESTÁN NERVIOSOS, YO CREO QUE DEBEMOS CONCENTRARNOS A LO VERDADERAMENTE IMPORTANTE QUE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE VIGILE EFECTIVAMENTE, DE SEGUIMIENTO A LA LEGALIDAD DE LAS EXPRESIONES DE CUALQUIERA, CUALQUIERA ENCUESTADORA, CUALQUIERA EXPRESIÓN PERO PUES YO LE DIRÍA A DON GUILLERMO, CUANTO PIDE QUE NINGUNA

ENCUESTADORA DE UN RESULTADO COMO EL QUE SALE, PUES PORQUE NO LO HACE MÁS AMPLIO, PORQUE NO LE PIDE A TODO GUERRERO QUE SE EVITEN DE HACER EXPRESIONES EN CONTRA DE SU CANDIDATO O QUE SE EVITEN DE MANIFESTAR UN APOYO PARA UN CANDIDATO DISTINTO AL DE ELLOS PUES, PUES SI DE PEDIR SE TRATA DON GUILLERMO, PUES DE UNA VEZ ES EL MOMENTO, PIDA, PIDA TODO LO QUE DESEA PEDIR FINALMENTE, PUES NO SE CONVERTIRÁ MÁS QUE EN UNA CARTA DE NAVIDAD Y YO ESPERO QUE SI FUERAN NIÑOS BUENOS SE LOS CONCEDAN.- - - - -

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ: YO SI QUISIERA PRECISAR NADA MAS COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL QUE EN EL TEMA, YA EXISTE UNA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DE LA CUAL HA SIDO TURNADA A LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y EN SU MOMENTO NOS HABREMOS DE OCUPAR DEL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ELLA, PERO TAMBIÉN EXPRESAR CON MUCHA CLARIDAD QUE HASTA EL DÍA DE HOY NINGUNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A REALIZAR ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN A SOLICITADO Y HA CULMINADO SU PROCESO DE SOLICITUD Y NO EXISTE POR LO TANTO NINGÚN ACUERDO HASTA EL DÍA DE HOY, QUE AUTORICE A LAS EMPRESAS ENCUESTADORAS, EN TÉRMINOS DE LA REGULACIÓN LEGAL QUE TENEMOS, LA REALIZACIÓN DE ESTOS EVENTOS POR LO TANTO CREO QUE LO MENOS QUE PODEMOS HACER NOSOTROS HASTA EN TANTO NO EXISTAN ESTAS AUTORIZACIONES Y REGULACIONES POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL CON LAS ENCUESTADORAS, PUES ES DESCONOCER CUALQUIER RESULTADO QUE EMITA CUALQUIER ENCUESTADORA A EFECTO DE QUE LA CIUDADANÍA NO SE CONFUNDA Y QUE SEPA QUE LO QUE SE ESTÁ HACIENDO, SE ESTÁ HACIENDO SIN LA REGULACIÓN INSTITUCIONAL DE ESTE CONSEJO GENERAL Y EL TEMA EN CUANTO A SU LEGALIDAD O ILEGALIDAD HABRÁ DE SER MATERIA DE LA QUEJA O DENUNCIA, LO CIERTO ES QUE HASTA EL DÍA DE HOY NINGUNA ENCUESTADORA HA SIDO APROBADA PARA CUMPLIR SUS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE ENCUENTRA REGULADA POR LA LEY Y POR LO TANTO ESTE CONSEJO GENERAL NO PUEDE RECONOCER NINGÚN RESULTADO DADO POR NINGUNA ENCUESTADORA EN EL PROCESO ELECTORAL PARA GOBERNADOR 2010-2011.- - - - -

- - - EN USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL ARTURO PACHECO BEDOLLA, COMENTÓ: HACE UNOS MESES SE INTERPUSIERON DOS QUEJAS, UNA DE DON GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA Y OTRA DEL SENADOR DAVID JIMÉNEZ, EN LAS DOS QUEJAS SE ACABA DE FIRMAR EL

ACUERDO, PARA DIGAMOS PROPONER QUE LAS DOS, QUE LAS DOS QUEJAS PUEDAN SER ATENDIDAS EN UNA SOLA RESOLUCIÓN, LA ACUMULACIÓN Y SE ESTÁ YA EMPEZANDO A PREPARAR EL RESPECTIVO DICTAMEN, HACE FALTA POR AHÍ UN INFORME QUE DEBO DECIRLES NOS HA CAUSADO MUCHO PROBLEMA PORQUE TELEVISIÓN ACAPULCO, NOS MANDA A TELEVISIÓN CHAPULTEPEC Y DE AHÍ HA HABIDO PRÁCTICAMENTE UN PROBLEMA CON EL ASUNTO DE LAS NOTIFICACIONES, PERO YO ESTOY CONVENCIDO QUE OJALA YA LA PRÓXIMA SESIÓN PODAMOS TRAER A ESTE PLENO LA PROPUESTA DE DICTAMEN Y EL PLENO PRONUNCIAR LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, PARA EN TODO CASO SI PROCEDE SANCIONAR A LA ENCUESTADORA, ES POR CUANTO A LAS QUEJAS ANTERIORES Y BUENO, RESPECTO A ESTE ASUNTO PUES YO CREO QUE SERÍA IMPORTANTE COMO LO DICE LA NORMATIVIDAD EN CUANTO LLEGUE O SE CONSOLIDE UNA PROPUESTA FORMAL DE ALGUNA ENCUESTADORA, TODA VEZ QUE TANTO CONSEJEROS Y PARTIDOS ESTAMOS PUES PRÁCTICAMENTE EN LAS REUNIONES DE CONSEJO GENERAL REVISAR LA METODOLOGÍA, YO CREO QUE LO MÁS CONVENIENTE ES QUE REVISEMOS ADECUADAMENTE LA METODOLOGÍA Y YO AHÍ TENGO LES ADELANTO, UNA PRIMERA OPINIÓN, ME PARECE QUE HABRÍA QUE ANALIZAR EL ARTÍCULO 209, PORQUE EL ARTÍCULO 209 ESTABLECE TRES MODALIDADES O TRES MECANISMOS, DIGAMOS PARA CONOCER LA PREFERENCIA POLÍTICO ELECTORAL O LAS TENDENCIAS, ES DIGAMOS EL CONTEO RÁPIDO, ENCUESTAS SALIDA, Y SONDEO DE OPINIÓN CADA UNA CON TIEMPOS DIVERSOS Y CON REGULACIONES ESPECÍFICAS, ME PARECE QUE POR EJEMPLO RESPECTO A LA FIANZA, LA LECTURA DEL ARTÍCULO 209 PARA MI, ESTA FIANZA SE OTORGA POR ENCUESTA ES DECIR, SI UNA EMPRESA SOLICITA LA APLICACIÓN DE LOS TRES, DE LOS TRES MECANISMOS, ES DECIR PREFERENCIA ELECTORAL, CONTEO RÁPIDO Y SONDEO DE OPINIÓN, ME PARECE QUE HABRÍA QUE VER SI ES LA FIANZA POR LAS TRES O POR CADA UNA DE LOS MUESTREOS, PORQUE SON TRES MOMENTOS DIVERSOS, LA LEY HABLA DE QUE LA FIANZA ES EQUIVALENTE A DIEZ MIL SALARIOS MÍNIMOS QUE EN TÉRMINOS ECONÓMICOS SE TRADUCE ALGO ASÍ COMO 540 MIL PESOS POR TANTO CREO QUE POR EJEMPLO AHÍ YA HAY UNA PRIMERA INTERPRETACIÓN PARA MI, SI UNA EMPRESA SOLICITA LAS TRES APLICACIONES TIENEN QUE SER PUES, SI SON DIEZ MIL SALARIOS MÍNIMOS POR MUESTREO TENDRÍAN QUE SER 30 MIL SALARIOS MÍNIMOS EQUIVALENTE A MILLÓN Y MEDIO DE PESOS, QUE PARA MI SERIA UNA ESPECIE DE CANDADO MAS PARA QUE NO CUALQUIERA EMPRESA TAMBIÉN VENGA CON 540 MIL PESOS A REALIZAR LOS TRES MUESTREOS,

DIGO, LO DEJO EN LA MESA, PRESIDENTE CREO QUE HABRÍA QUE DISCUTIRLO, HABRÍA QUE TOMARLO EN CUENTA A MÍ ME PARECE, COMO LO ESTOY OBSERVANDO QUE AUN AUTORIZANDO DEBIDAMENTE LAS ACREDITACIONES A LAS EMPRESAS PARA QUE REALICEN LOS MUESTREOS, PUES VA ESTAR LA GUERRA DE ENCUESTAS, EN ESTA OCASIÓN PUES TAL VEZ LEGITIMADA POR EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE ESCRUPULOSO SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS, PERO VAMOS A TENER UNA GUERRA DE ENCUESTAS, FINALMENTE, PUES OBVIAMENTE CUANDO UNA ENCUESTA NO LE DE LA PREFERENCIA A UN CANDIDATO PUES AHORA YA NO SERÍA DESCALIFICADA PORQUE PUES SERÍA, LA AUTORIZACIÓN SERIA VALIDA POR PARTE DEL CONSEJO SI CUMPLE CON TODOS ESTOS REQUISITOS, ENTONCES YO CREO QUE Y PROPONGO PRESIDENTE COMO LO HA HECHO USTED TAMBIÉN VAYAMOS A UNA REUNIÓN A DESMENUZAR A INTERPRETAR DEBIDAMENTE EL ARTICULO 209 Y EN TODO CASO EN LO SUBSECUENTE CUANDO UNA EMPRESA SE PRESENTE A SOLICITAR AUTORIZACIÓN LO HAGAMOS CON CRITERIOS MÁS O MENOS HOMOGÉNEOS SI ES POSIBLE.-----

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE COMENTÓ: SI YO TRASLADARÍA ESTA CONVOCATORIA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO, NO, NO HACE DAÑO FINALMENTE ES UNA CUESTIÓN, INSISTO DE INTERPRETACIÓN QUE PUEDE CAMBIAR ENTRE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, PERO LO MEJOR ES QUE PARA CUANDO SE HAGA LA SOLICITUD Y TENGAMOS QUE ACORDAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA MISMA TENGAMOS ESTOS CRITERIOS YA DISCUTIDOS POR PARTE DE LOS SEÑORES Y LA SEÑORA CONSEJERA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA DIJO: NUEVAMENTE PUES EL SEÑOR ROBERTO Y LOS DEMÁS INTEGRANTES DE SU COALICIÓN, SABEN QUE ESOS DATOS QUE PUBLICARON SON TOTALMENTE FALSOS, PERO BUENO, SI ELLOS, SI ELLOS QUIEREN ENGAÑARSE, PUES ALLÁ ELLOS, ASÍ COMO DESPUÉS DE LA ELECCIÓN PRECISAMENTE DE OCTUBRE DEL 2008 CUANDO EFECTIVAMENTE HUBO ESOS RESULTADOS DESDE ENTONCES FESTEJARON QUE YA TENÍAN TRES PARTES DEL CUERPO EN CASA GUERRERO, PERO SIN EMBARGO, PUES HOY YA NO DICEN NADA Y EFECTIVAMENTE EN ENERO DEL 2011 SABREMOS LA ULTIMA VERDAD Y EFECTIVAMENTE NO NOS PREOCUPA QUE SE DEN ESOS DATOS PORQUE INSISTO SON FALSOS EL PROBLEMA ES, SI VAMOS A SEGUIR PERMITIENDO QUE SE SIGA VIOLANDO LA LEY, O SEA ES CLARO QUE ESE OBJETIVO ES, LO QUE TANTO ME HA SEÑALADO EL SEÑOR ROBERTO QUE



CON NUESTRAS QUEJAS TENEMOS UNA ESTRATEGIA MEDIÁTICA, PUES ES EXACTAMENTE ESO, ESAS ENCUESTAS TIENEN UN FINALIDAD, UNA ESTRATEGIA MEDIÁTICA, ENGAÑANDO A LA OPINIÓN PÚBLICA, ESO ES UNA IRREGULARIDAD QUE SE ESTÁ TRATANDO, QUE CON ESAS ENCUESTAS FALSAS SE ESTE INDUCIENDO Y INCIDIENDO EN LA OPINIÓN PÚBLICA, ESA ES UNA IRREGULARIDAD, ASÍ COMO LA ENTONCES PROMOCIÓN A TRAVÉS DE ESA ENCUESTA DEL SEÑOR AÑORVE, DIGO AHÍ ESTÁ CLARO, ENTONCES LA POSICIÓN ES, VAMOS A SEGUIR ACEPTANDO QUE SE VIOLE LA LEY, VAMOS A SEGUIR ACEPTANDO QUE ESA ENCUESTADORA HASTA CIERTO PUNTO SE ESTÉ BURLANDO DE LA INSTITUCIÓN Y DE LA LEGALIDAD, EN VIRTUD DE QUE COMO LO HA DICHO EL PRESIDENTE NO HAY AHORITA NINGUNA EMPRESA, QUE SE LE HAYA AUTORIZADO PARA HACER ESAS ENCUESTAS Y ESA EMPRESA YA LO ESTÁ HACIENDO POR SEGUNDA OCASIÓN Y COMO NO PASA NADA, PUES SEGUIRÁN ACTUANDO CON ESA IMPUNIDAD, ENTONCES DE LO QUE SE TRATA ES QUE NO HAYA IMPUNIDAD Y POR ESO ENTONCES SEGUIREMOS INSISTIENDO EN QUE EN ESTA QUEJA QUE HEMOS INTERPUESTO NUEVAMENTE PUES SE VAYA A FONDO Y HAYA RESULTADOS PARA QUE NO SE SIGA ACTUANDO CON ESTA IMPUNIDAD.-----

- - - EN USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ROBERTO TORRES AGUIRRE, DIJO: PUES SI RECONOCERLE LA HONESTIDAD Y LA SINCERIDAD CON QUE DON GUILLERMO ESTÁ RECONOCIENDO LO QUE YO VENGO DICHIENDO DESDE HACE MÁS DE UN PAR DE MESES, QUE ES UNA ESTRATEGIA MEDIÁTICA PARA TRATAR DE ESTABLECER O DE HACER APARECER AL PRI, AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y AL DOCTOR MANUEL AÑORVE BAÑOS, COMO QUIENES ESTÁN INCUMPLIENDO LA LEY Y BUENO YA ESTA, LO RECONOCEN QUE ES UNA ESTRATEGIA MEDIÁTICA, LO FELICITO DON GUILLERMO POR SU HONESTIDAD Y POR SU SINCERIDAD, SIN EMBARGO HAY OTRAS CUESTIONES QUE POR SU NIMIEDAD Y COMO NO TENEMOS ESA ESTRATEGIA QUE TIENE EL PRD DE HACER APARECER EN LOS MEDIOS COSAS QUE CONFUNDAN A LA OPINIÓN PÚBLICA, SOLAMENTE SEÑALARE ALGUNAS COSAS, VIENEN LOS INTEGRANTES DEL FRENTE DEL DÍA, QUE NO TIENEN NINGUNA PERSONALIDAD JURÍDICA EN GUERRERO, VIENE MARCELO EBRAD, VIENE CAMACHO, VIENE PORFIRIO MUÑOZ LEGO Y HABLAN DE UNA MEGA ALIANZA QUE VAN A LLEVAR A UN CANDIDATO AL TRIUNFO, COMO EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUCEDIÓ EN LAS ELECCIONES DEL 4 DE JULIO, DONDE ESTÁ ESA MEGA ALIANZA QUE HABLABAN, PORQUE YO PODRÍA MOSTRARLE PROPAGANDA ELABORADA EX PROFESAMENTE CON ESA INTENCIÓN, PARA CONFUNDIR

A LA GENTE DONDE APARECEN LOS LOGOS DE LOS CINCO PARTIDOS QUE VINIERON AQUÍ A DECIR LOS DEL DIA QUE SE IBA A CONFORMAR EN EL ESTADO DE GUERRERO, LO CIERTO ES DE QUE NO ESTÁ ESA MEGA ALIANZA Y LOS ÚNICOS PARTIDOS QUE MORDIERON EL GANCHO BUENO PUES AHÍ ESTÁN Y QUE BUENO, QUE BUENO QUE TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE DARSE CUENTA Y NO CAER EN EL GARLITO QUE HABÍA VENIDO UTILIZANDO EL PRD EN OTROS PROCESOS ANTERIORES DONDE CON TODA LA DESFACHATEZ HICIERON PERDER SU REGISTRO AL PRS, LO HICIERON FIRMAR UN CONVENIO DE COALICIÓN A SABIENDAS QUE LOS VOTOS QUE SE ESTABAN ESTABLECIENDO EN EL CONVENIO NO LES IBAN A ALCANZAR PARA MANTENER SU REGISTRO, LO FIRMARON, QUE BUENO QUE LOS COMPAÑEROS DEL PT SE DIERON CUENTA DE ESA JUGADA Y CON OPORTUNIDAD LA ATENDIERON Y NO PERMITIERON QUE SE LOS LLEVARAN AL BAILE, COMO SE LLEVARON AL BAILE AL PRS Y COMO SE LLEVARON AL BAILE TAMBIÉN A ALIANZA POR GUERRERO Y CON EL LICENCIADO CARLOS SÁNCHEZ Y TODO EL EQUIPO DEL LICENCIADO CARLOS SÁNCHE, LA OTRA SITUACIÓN ES DE QUE VIENE JESÚS ORTEGA Y DICE AHÍ ESTÁ EN LOS MEDIOS, ESTAMOS SIETE PUNTOS ARRIBA DEL CANDIDATO Y ESO QUE ES, NO ES TAMBIÉN ALGO QUE PUDIERA ESTABLECERSE COMO VIOLATORIO A LA LEY POR ESTAR DIFUNDIENDO ENCUESTAS, AYER MISMO VEAN LOS PERIÓDICOS DE HOY, LA SEÑORA QUE DA LA CARA POR PARTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRD HABLA DE UNA ENCUESTA DONDE ELLOS ESTÁN ARRIBA, DONDE SU CANDIDATO ESTÁ ARRIBA, ENTONCES O NOS COMPORTAMOS CON SERIEDAD O SEGUIMOS JUGANDO EN LO QUE PUDIERA SER NECESARIO QUE ACTUEMOS CON MAYOR SERIEDAD, USTEDES SI PUEDEN DECIR Y HACER LO QUE QUIERAN, PERO NOSOTROS NO, POR ESO DECÍA YO HACE UN MOMENTO NO HÁGASE LA JUSTICIA DIVINA EN LOS BUEYES DE MI COMPADRE.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ARTURO ÁLVAREZ ANGLI, DIJO: PARA QUE PUEDA ACUMULAR LAS ALUSIONES PERSONALES ADEMÁS, SIMPLEMENTE PARA HACER ALGUNAS PRECISIONES VOY A TENER QUE CONTRADECIR AL REPRESENTANTE DE MI COALICIÓN QUE LE RECONOCE LA HONESTIDAD A DON GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, REPRESENTANTE DEL PRD, CREO QUE EN ETA OCASIÓN NO, ROBERTO, NO COINCIDO CON RECONOCERLE ESA HONESTIDAD A DON GUILLERMO PORQUE SI ASÍ FUERA, TENDRÍA QUE DECIR, LO QUE VERDADERAMENTE DEMUESTRAN LOS HECHOS PROPIOS Y LOS DEL PARTIDO AL QUE REPRESENTA, CUANDO HACE REFERENCIA A QUE LO ÚNICO QUE PRETENDEN, ES QUE NO EXISTA IMPUNIDAD PORQUE LO QUE

DEBE COMPLEMENTAR ESA FRASE ES, PERO SI LO HUBIERA QUE SEA A FAVOR DEL PRD, PORQUE ASÍ LO DEMUESTRAN CON SUS HECHOS, ASÍ LO HAN DEMOSTRADO EN TODO EL ACTUAR DESDE EL INICIO DE ESTE PROCESO ELECTORAL, PERO ADEMÁS EN TODO LOS PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPAN, ES UN ESTILO PARECIERA SER QUE ESTÁ, QUE ES UNA PRÁCTICA QUE ESTÁ ESCRITA EN EL MANUAL ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN LA CUAL SE LA PASAN TODO EL TIEMPO ARGUMENTANDO AHÍ VA EL LADRÓN, AHÍ VA EL LADRÓN, CUANDO LOS QUE LLEVAN EL BOTÍN EN LAS MANOS SON ELLOS, ESTO ES UN ESTILO NADIE LO PUEDE, NADIE LO PUEDE DESCONOCER, NADIE LO PODRÍA ADEMÁS PODRÍA REPROBAR LO QUE ESTOY YO COMENTANDO PORQUE ES DEL DOMINIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, ESTO LLEGA HASTA EL CANSANCIO NO, FINALMENTE YO CREO QUE LAS EXPRESIONES SISTEMÁTICAS DE CUESTIONAR TANTO EL ACTUAR DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, COMO LAS EXPRESIONES DE CUALQUIER CIUDADANO, QUE NO SEAN A FAVOR DE SU PARTIDO DE SU CANDIDATO O DE CUALQUIER ORGANIZACIÓN QUE MANIFIESTE EL APOYO A ALGUIEN DISTINTO A LOS CANDIDATOS QUE ELLOS REPRESENTAN, QUE ADEMÁS BUENO CABE RECORDAR QUE EL CANDIDATO QUE HOY ELLOS PRETENDEN IMPULSAR PARA LA CANDIDATURA, PUES NO REPRESENTA LOS PRINCIPIOS O SI ES QUE TODAVÍA LES QUEDAN PRINCIPIOS AL PRD QUE DEFENDER, SIN EMBARGO INSISTO ES UNA HONESTIDAD PUES A MEDIAS PORQUE LO QUE ESTA OCULTO DETRÁS DE ELLO, ES LO QUE HEMOS VENIDO OBSERVANDO EN LOS HECHOS Y EN EL COMPORTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EFECTIVAMENTE LAS DEMÁS PUNTUALIZACIONES QUE HACE EL LICENCIADO ROBERTO TORRES, SON MUY CLARAS LAS EXPRESIONES DE SUS DIRIGENTES DE SUS LÍDERES NACIONALES CUANDO HACEN REFERENCIA A ENCUESTAS QUE ELLOS TIENEN, ESTÁN DIFUNDIENDO EL RESULTADO DE ENCUESTAS, ESTÁ DOCUMENTADO TAMBIÉN, PERO ESO A ELLOS O YA SE LES OLVIDO O NO LO RECONOCEN TAMBIÉN NOSOTROS ADMITIMOS, YO LO DIJE EN MI INTERVENCIÓN ANTERIOR RECONOCEMOS QUE PROBABLEMENTE LA ENCUESTADORA FUERA, DE FUERA DE LOS TÉRMINOS QUE DEBIERAN CONCEDÉRSELE A HECHO DIGAMOS QUE HA PUBLICADO, HA DIFUNDIDO ALGUNOS RESULTADOS DE ENCUESTAS, NOSOTROS LO QUE NOS INTERESA SON LAS ENCUESTAS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO ELECTORAL LES CORRESPONDERÁ LA PARTE LEGAL DE LO MISMO, NOSOTROS SOMOS UN PARTIDO POLÍTICO Y NOSOTROS LO QUE NOS INTERESA ES LA SITUACIÓN QUE SE VIVE Y QUE PREVALECE HOY EN EL ESTADO DE GUERRERO Y QUE POR SUPUESTO

NOSOTROS NO DESEAMOS, ESTAMOS CONVENCIDOS QUE ESTA INERCIA NOS VA LLEVAR AL TRIUNFO AL 30 DE ENERO.-----

--- EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA DIJO: PUES NO ES ALUSIÓN, PERO SI ES EN REFERENCIA A LO QUE DIJO EL REPRESENTANTE DEL PRI, AGRADECERLE SU IGUAL SU SINCERIDAD, PERO DECIRLE QUE JAMÁS YO HE RECONOCIDO QUE NOSOTROS ESTEMOS EN LA ESTRATEGIA MEDIÁTICA YO DIJE QUE ÉL, NOS HA ESTADO DICIENDO QUE NUESTRAS QUEJAS Y APELACIONES LLEVAN UN FIN MEDIÁTICO, UNA ESTRATEGIA, EL LO HA DICHO COSA QUE NO ES LO MISMO QUE YO ESTE ACEPTANDO, NADA MÁS PARA ACLARAR ESO Y POR LO DEMÁS BUENO CREO QUE EL REPRESENTANTE DEL VERDE PUES ESTÁ DANDO LA VUELTA A LO ESENCIAL NO, LO ESENCIAL ES QUE, NO DICE NADA, MAS BIEN ESTÁ TRATANDO DE JUSTIFICAR UN HECHO ILEGAL QUE ESTÁ AHÍ A LA VISTA Y BUENO PUES ESA ES SU POSICIÓN.-----

--- AGOTADOS QUE FUERON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL PRESENTE DÍA, MES Y AÑO, FORMULÁNDOSE EL ACTUAL DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL QUIEN DA FE. DOY FE.-----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO.**

**C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.**

\_\_\_\_\_  
**C. ARTURO PACHECO BEDOLLA  
CONSEJERO ELECTORAL**

\_\_\_\_\_  
**C. JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA  
CONSEJERO ELECTORAL**

\_\_\_\_\_  
**C. RAÚL CALVO BARRERA  
CONSEJERO ELECTORAL**

\_\_\_\_\_  
**C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA  
CONSEJERO ELECTORAL**

---

**C. J. INÉS BETANCOURT SALGADO**  
**CONSEJERO ELECTORAL**

---

**C. ROSA INÉS DE LA O GARCÍA**  
**CONSEJERA ELECTORAL**

---

**C. HEDILBERTO RODRIGUEZ VALVERIO**  
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO**  
**ACCIÓN NACIONAL**

---

**C. ARTURO ALVAREZ ANGLI**  
**REPRESENTANTE SUPLENTE DE**  
**LA COALICIÓN “TIEMPOS**  
**MEJORES PARA GUERRERO”**

---

**C. GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA**  
**REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN**  
**“UNIDOS POR GUERRERO”**

---

**C. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN**  
**SECRETARIO GENERAL**

**NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010**